

**INFORME DE SEGUIMIENTO
ANUAL 2019**

**PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-
2020 DEL “PLAN NACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA DE
GÉNERO 2016-2021”**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE REPORTAR ACCIONES EJECUTADAS	7
II. RESUMEN EJECUTIVO	8
III. INFORME DE ACCIONES EJECUTADAS POR LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020 (2019)	17
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1 DEL “PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 – 2021”	18
2. ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2 DEL “PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 – 2021”	52
IV. REPORTE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	73
V. CONCLUSIONES	75
VI. RECOMENDACIONES	82

INTRODUCCIÓN

En el año 2015, el Estado peruano aprobó la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con el objeto de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad; así como, establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y disponer la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

En los artículos 33°, 35° y 36° de la Ley N° 30364 se estableció la creación del **Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar** como sistema funcional encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el cual es dirigido por la **Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)** que tiene como parte de sus funciones hacer el seguimiento y monitoreo de planes nacionales en la materia; así como, las **Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación**.

Asimismo, en el artículo 35° de la Ley N° 30364 se establece que, la Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se constituye como Secretaría Técnica de la CMAN, la cual convoca a especialistas de diferentes sectores y representantes de la sociedad civil con la finalidad de constituir un **Grupo de Trabajo Nacional (GTN)**.

Como se indicó en el artículo 35° de la Ley N° 30364, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el ente rector en materia de prevención, protección y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y el responsable de la coordinación, articulación y vigilancia de la aplicación efectiva y el cumplimiento de la citada norma, por lo que, en el artículo 45° se precisan sus responsabilidades sectoriales.

En ese contexto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) emitió el Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP para aprobar el **Plan Nacional contra la Violencia de Género (PNCVG) 2016–2021**, que define a la **violencia de género** como *“Cualquier acción o conducta, basada en el género¹ y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de desigualdad sistemática que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género”*.

Por lo expuesto, el PNCVG estableció como **visión** *“El Perú es una sociedad donde se han eliminado los patrones socioculturales discriminatorios y se han establecido relaciones de igualdad en el ejercicio de derechos y relaciones libres de violencia por razones de género, raza, etnia, clase social, edad, orientación sexual, garantizando los derechos humanos de todas las personas y en especial de las que están en situación de vulnerabilidad”* y, bajo esos alcances como **misión** *“Desde el Estado, se adoptan e implementan políticas públicas integrales para la prevención, atención, protección,*

rehabilitación de las personas afectadas y la sanción, reeducación de las personas agresoras, que transversalizan los enfoques de género, derechos humanos, intercultural, de integralidad, de interseccionalidad y generacional, en el sistema educativo formal y en las familias, para la prevención de la violencia de género; en la prestación de servicios públicos de calidad, a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental y en el sistema de justicia, para facilitar el acceso oportuno a una justicia efectiva que garantice el derecho a una vida libre de violencia”.

Considerando la referida visión y misión, el PNCVG considera **2 objetivos estratégicos**: N° 1 “Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad) en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas” y N° 2 “Garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras”.

Para el cumplimiento de los 2 objetivos estratégicos, el PNCVG se estructura en **2 indicadores de impacto, 13 acciones estratégicas, 3 acciones transversales y 36 indicadores**, los cuales, progresivamente han debido ser cumplidos durante el periodo 2016-2021.

Las 13 acciones estratégicas y 3 transversales se encuentran **bajo responsabilidad de 14 actores institucionales de nivel nacional, los 26 GOREs y 1891 Municipalidades Provinciales y Distritales** (MIMP -Programa AURORA-, MINEDU, MINSA, MINJUS -INPE-, MININTER -PNP-, MRE, CULTURA, MTPE, MTC, MINDEF, MP, PJ, DP, GORE -DRE, DIRESA- y GL -UGEL-).

Para coadyuvar a su adecuado y oportuno cumplimiento, se debe elaborar un “**Plan Operativo BIANUAL**” (POB) el cual señalará las acciones que cada entidad pública -que forma parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar- incorporará en sus respectivos Planes Operativos Anuales en los cuales se establecerá los recursos humanos necesarios para su implementación, así como el financiamiento correspondiente, con cargo a su presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Dicho POB debe ser aprobado por la CMAN, y a esta instancia se reportará su grado de ejecución anual, en el primer trimestre de cada año siguiente.

Por lo indicado, la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP elaboró la propuesta de **POB 2019–2020 del PNCVG 2016-2021** que comprende 132 tareas dirigidas al cumplimiento de 12 acciones estratégicas y 2 acciones transversales¹, siendo aprobado por el GTN y, posteriormente por la CMAN, mediante acta en su décima sesión, que tuvo lugar del 19 al 22 de agosto de 2019, de manera virtual.

Teniendo en cuenta que, en el PNCVG se indica que, la CMAN es responsable de efectuar el seguimiento y monitoreo del Plan Nacional y, que, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, según lo establecido en el artículo 43° de la Ley N°

¹ No se planificaron tareas para la ejecución de la “Acción Estratégica 2.1. Implementación de un proceso integral y articulado de prevención, atención, protección y recuperación de personas afectadas y sanción y reeducación de personas agresoras” y la “Acción Estratégica Transversal 2. Monitoreo de la implementación de las políticas contra la violencia de género”.

30364, se encargará de monitorear, recolectar, producir y sistematizar los datos para el seguimiento de este Plan; así como elaborar informes y reportes, en coordinación con el GTN y la Secretaría Técnica de CMAN, se presenta el **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021**, el cual estará publicado en el portal web del Observatorio Nacional.

Al respecto, se debe destacar que, durante el año 2019, la CMAN se ha reunido en 7 oportunidades y el GTN en 10, que han permitido la coordinación y articulación de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, para la implementación, seguimiento y evaluación conjunta del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021.

De otra parte, cabe señalar que, el 3 de abril del año 2019 se aprobó la **Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)**, mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, instrumento que materializa la decisión política del Estado peruano para abordar la problemática de la discriminación estructural contra las mujeres en cuanto refleja y agudiza la desigualdad social, económica, política y cultural en el país, limitando el ejercicio de los derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo de las mujeres.

La PNIG reconoce como las causas de la discriminación estructural contra las mujeres las normas y la cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres, la asignación desigual de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres) y los patrones socioculturales discriminatorios que privilegian lo masculino sobre lo femenino; por tanto, como las consecuencias la vulneración de los derechos a una vida libre de violencia, salud sexual y reproductiva, al acceso y participación en espacios de toma de decisión y, derechos económicos y sociales.

En ese sentido, la PNIG plantea 6 objetivos, siendo que, el primero se orienta a disminuir el impacto de la consecuencia de vulneración del derecho a una vida libre de violencia, Objetivo Prioritario N° 1 “Reducir la violencia hacia las mujeres” que define 2 lineamientos “1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar” y “1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía” que detalla el conjunto de 15 servicios públicos orientados a la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como, las instituciones públicas a cargo de dicha ejecución.

Por lo señalado, el presente **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021 guarda correspondencia con el Objetivo Prioritario N° 1 “Reducir la violencia hacia las mujeres” de la PNIG y el Informe Anual del PAC 2019**, el cual ha sido aprobado en la sesión ordinaria N° 32 del GTN.

Finalmente, cabe precisar que, el **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021** incluye también actividades desarrolladas por los sectores en el marco de la Estrategia de implementación del **Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC 2019)**, cuyo Informe de Balance 2019, ha sido publicado en el portal institucional (www.mimp.gob.pe), el 30 de enero del año 2020², conforme lo establecido en el D.U. N° 014-2019.

Para el año 2020, se deberá considerar que, el reporte de las acciones que realiza el Estado en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar deberá efectuarse a

² <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/419438-balance-de-las-metas-alcanzadas-en-el-2019-en-el-marco-de-la-estrategia-de-implementacion-del-plan-de-accion-conjunto-pac-para-el-ano-fiscal-2019>

partir del Objetivo N° 1 de la Política Nacional de Igualdad de Género y el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, en cuanto compilarán lo reportado en el marco de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

I. DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE REPORTAR ACCIONES EJECUTADAS

Las entidades responsables de reportar las acciones ejecutadas en el marco del POB 2019-2020, son las que conforman la CMAN, según el artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 30364, las mismas que conforman el GTN, que se detallan a continuación:

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), entidad que preside.
- Ministerio del Interior (MININTER).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).
- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Ministerio de Salud (MINSA).
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
- Ministerio de Cultura (MINCUL).
- Ministerio de Defensa (MINDEF).
- Poder Judicial (PJ).
- Ministerio Público (MP).
- Defensoría del Pueblo (DP).

También reportan otras entidades que, si bien no forman parte del CMAN, forman parte del GTN:

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), de acuerdo al inciso 7 del artículo 45° de la Ley N° 30364 y artículo 123° del Reglamento de la misma Ley.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

En el siguiente cuadro se puede advertir el nivel de responsabilidad de cada entidad por objetivo estratégico y el avance en el reporte:

ENTIDAD	TAREA OE1	TAREA OE2	TAREA OET	TOTAL
PODER JUDICIAL (PJ)	4	5	0	9
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)	3	1	0	4
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	3	0	0	3
MINISTERIO DE CULTURA (MINCUL)	1	0	0	1
MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	1	0	0	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)	9	0	0	9
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)	8	9	0	17
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH)	4	3	0	7
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)	8	6	0	14
MINISTERIO PÚBLICO (MP)	5	7	0	12
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)	3	0	0	3
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC)	3	0	0	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE)	5	0	0	5
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)	22	14	4	40
MINCUL, DP, MINSA, MINJUSDH	1	0	0	1
MININTER, MINJUSDH, MTC, DP, MINCUL, MRE	1	0	0	1
MTPE, MINJUSDH, MTC	1	0	0	1
MP, MTC	1	0	0	1
TOTAL	83	45	4	132

Por tanto, a continuación, se detallan las 14 instituciones que remitieron los reporte, de las cuales 8 reportaron en el plazo requerido según lo acordado en el GTN, 4 instituciones entregaron entre el 10.02.2020 y el 28.02.2020; y 2 instituciones remitieron entre el 9.07.2020 y el 15.07.2020, como se aprecia en el siguiente cuadro:

N°	ENTIDAD	FUENTE	FECHA
1	Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	14.01.2020
2	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Correo electrónico Oficio N° 0110-2020-MTC/04	15.01.2020 22.01.2020
3	Ministerio del Interior	Correo electrónico Oficio N° 0010-2020/IN/VSP	15.01.2020 23.01.2020
4	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Oficio N°017-2020-JUS/VMDHAJ	17.01.2020
5	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Oficio N° D000091-2020-MIMP-AURORA-DE Correos electrónicos de DPVLV y DATPS	21.01.2020 07 y 10.02.2020
6	Ministerio de Defensa	Oficio N°508-2020-MINDEF/SG	24.01.2020
7	Ministerio de Cultura	Oficio N° 000012-2020-VMI/MC	04.02.2020
8	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Oficio N° 009-2020-MIDIS/VMPES Correo electrónico.	07.02.2020 24.01.2020
9	Ministerio Público	Oficio N°34-2020MP-FN-OTIGMP	10.02.2020
10	Ministerio de Salud	Correo electrónico	21.02.2020
11	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Oficio N°103-2020- MTPE/2	26.02.2020
12	Ministerio de Relaciones Exteriores	Correo electrónico	28.02.2020
13	Poder Judicial	Correo electrónico	09.07.2020
14	Ministerio de Educación	Correo electrónico	15.07.2020

Por lo expuesto, el **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021** fue presentado en la sesión ordinaria N° 31 del GTN y, aprobado en su sesión ordinaria N° 32, correspondiente su remisión formal a la CMAN.

II. RESUMEN EJECUTIVO

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, específicamente para la implementación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en el año 2016, aprobó el Plan Nacional contra la Violencia de Género (PNCVG) 2016-2021.
- El PNCVG 2016-2021 cuenta con 2 objetivos estratégicos (N° 1 “Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas” y N° 2 “Garantizar a las personas afectadas por la violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas así como la

sanción y reeducación a las personas agresoras”), 2 indicadores de impacto, 13 acciones estratégicas, 3 acciones transversales y 36 indicadores, a cargo de un conjunto de instituciones públicas en los tres niveles de gobierno.

- La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) con el soporte técnico de la Secretaría Técnica recaída en la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que constituye el Grupo de Trabajo Nacional (GTN) debe efectuar seguimiento y evaluación periódica, contando para ello, con el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Para ello, el GTN ha elaborado el Plan Operativo Bianual (POB) 2019-2020 del PNCVG 2016-2021 que establece 132 tareas para su ejecución durante el año 2019, por lo que, la Secretaría Técnica de la CMAN, a partir del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar ha efectuado el seguimiento, advirtiendo que, luego de recibidos todos los reportes, 118 tareas a cargo de las 14 entidades responsables de su implementación han sido ejecutadas, con una inversión presupuestal de 223,665,981.36, por lo que, se ha elaborado y actualizado el **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021**, el cual ha sido presentado y aprobado en las sesiones ordinarias N° 31 y 32 del GTN.
- Respecto al **Objetivo Estratégico N° 1 “Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas”** del PNCVG 2016-2021, se aprecia los siguientes avances:
 - a) 2,120 docentes de 100 instituciones educativas de 24 regiones (Ancash, Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Callao, Loreto, San Martín, La Libertad, Huánuco, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Junín, Ucayali, Huancavelica, Cusco, Ica, Puno, Arequipa, Madre de Dios y Tacna) capacitados/as y sensibilizados/as en materia de prevención de violencia de género, por parte del programa AURORA.
 - b) 290,395 estudiantes, docentes, líderes y miembros de la comunidad educativa participaron en acciones de prevención de la violencia de género por parte del programa AURORA.
 - c) 233,043 padres, madres y/o cuidadores/as informados/as y sensibilizados/as en actividades preventivo-promocionales en coordinación con las Instancias de concertación, por parte del programa AURORA.
 - d) 1,043 acciones de asistencia técnica y acompañamiento a UGEL y coordinador/a TOE para el seguimiento de los talleres con padres, madres y/o cuidadores/as por parte del programa AURORA.
 - e) 2,098 docentes participaron en el curso virtual auto formativo de promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos del nivel inicial, organizado por el MINEDU.
 - f) Guía de tutoría para docentes de educación primaria elaborada y publicada en la página web del portal Perú Educa del MINEDU.

- g) Kit de cuentos para niñas y niños de 3 a 5 años orientados a desarrollar la autorregulación y autocuidado, elaborado y publicado por el MINEDU.
- h) 264,175 personas beneficiadas de la Campaña “Violencia disfrazada de Amor” mediante la publicidad difundida por parte del programa AURORA.
- i) 20,334 hombres y mujeres informados/as y 2,155 funcionarios/as de transporte urbano y conductores/as de empresas de transporte en 10 regiones (Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Cusco, Junín, Apurímac, San Martín y Madre de Dios) respecto de Campaña en medios digitales: "Nos protegemos contra el acoso virtual" por parte del Programa AURORA.
- j) 5,225 adolescentes de 3° y 4° grado de secundaria de instituciones educativas públicas de 24 regiones (a excepción de Puno) capacitados/as en prevención de la violencia de género, por parte del programa AURORA.
- k) 30,913 mujeres y hombres integrantes del grupo familiar capacitados/as en 60 distritos y 33 provincias de 25 regiones, por parte del programa AURORA.
- l) 5,168 facilitadores/as formadores/as y 30,870 agentes comunitarios de 160 distritos y 78 provincias de 25 regiones capacitados/as por parte del programa AURORA.
- m) 341 agentes comunitarios/as capacitados/as en temas de violencia de género por parte del Ministerio Público.
- n) 13,937 personas de la población policial y comunidad participantes en 658 actividades (sesiones educativas en prevención de la violencia familiar y de género), a cargo del Ministerio del Interior.
- o) 74,452 personas de 34 distritos judiciales fueron sensibilizadas en 2 Mega Campañas “Somos Libres” y “Peruanos unidos contra la trata de personas” y, 71,242 personas sensibilizadas en la Campaña “No más violencia contra las mujeres” organizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- p) 101 personas asistentes a 3 talleres descentralizados sobre violencia de género en los medios de comunicación en Lima, Tumbes y Puerto Maldonado, organizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- q) 1 “Estudio sobre violencia simbólica y tolerancia social frente a la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar” desarrollado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género.
- r) 1 Proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú" a ser ejecutado entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Defensoría del Pueblo, con la colaboración institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- s) Reglamento de la Ley N° 29742-Ley para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado con D.S. N° 014-2019-MIMP.
- t) 65 representantes de 47 gobiernos locales de Lima, Callao, Ucayali, Arequipa, Piura, Abancay y Tumbes recibieron asistencia técnica en acoso sexual en espacios públicos por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género.
- u) 78 denuncias y 26 operativos de las órdenes de fiscalización en materia de hostigamiento y actos de hostilidad en 17 regiones por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).
- v) 61 talleres sobre hostigamiento sexual laboral dirigido a 26 empresas y 2 centrales sindicales de Lima Metropolitana por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, capacitando a 2,780 trabajadores/as.

- w) 1,470 personas accedieron a la plataforma web del Servicio “Trabajo sin Acoso” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - x) 249 personas recibieron orientación y/o asesoría legal y/o psicológica del Servicio “Trabaja sin Acoso” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - y) 580 personas orientadas legal y psicológicamente sobre hostigamiento sexual a través de la línea 1819 por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - z) Todas las entidades responsables de implementar el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 realizaron acciones de difusión respecto a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. No obstante, estaría pendiente la implementación de la Estrategia Comunicacional Nacional Multianual que involucre no solamente a las entidades integrantes de CMAN, sino también a los gobiernos regionales y locales, así como a los medios de comunicación, entidades privadas y sociedad civil.
- Respecto al **Objetivo Estratégico N° 2 “Garantizar a las personas afectadas por la violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas, así como la sanción y reeducación a las personas agresoras”** del PNCVG 2016-2021, se aprecia los siguientes avances:
 - a) Protocolo Base de Actuación Conjunta en el Ámbito de la Atención Integral y Protección frente a la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP.
 - b) 523 profesionales de 80 Centros Emergencia Mujer (CEM) supervisados (Regular, Comisaría, 7 X 24 y establecimientos de salud) por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género.
 - c) 50 CEM-Comisarías creados en Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa AURORA.
 - d) 181,885 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar atendidos en los 396 CEM del Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - e) 6,097 casos atendidos en los Servicios de Atención de Urgencia (SAU) en Arequipa, Ayacucho, Lima, Cusco, La Libertad, Puno, Madre de Dios y Huánuco por parte del Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - f) 119,786 orientaciones telefónicas atendidas por la Línea 100 del Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - g) 2,747 mujeres víctimas de violencia usuarias en Hogares de Refugio Temporal en Huancavelica, Lima Metropolitana, Arequipa, Apurímac, San Martín, Ucayali, Tumbes, Amazonas, Pasco, Piura, Tacna, Loreto y Cusco, por parte del Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - h) 2,118 casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar del ámbito rural atendidos por el Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - i) 2,698 hombres adultos sentenciados por violencia familiar que son remitidos por el Juez/a de Paz y/o Juzgado de Familia y los que se encuentran sometidos a un servicio de reeducación como regla de conducta atendidos en los Centros de Atención Institucional (CAI) de Lima, Ayacucho, Cusco y Callao.

- j) 49 Centros de Salud Mental Comunitarios creados por parte del Ministerio de Salud y 273 establecimientos de salud I-3 y I-4 a nivel nacional fortalecidos con recursos humanos (psicólogos).
 - k) 3,799 funcionarios/as y servidores/as de gobiernos locales e instituciones públicas (Policía Nacional del Perú, Municipalidad de San Borja, Instituto Nacional Penitenciario, SUNAT, SUNARP, OSITRAN, OSCE, APCI, Congreso de la República) en materia de masculinidad, género, prevención de la violencia de género, y/o trata de personas por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género.
 - l) 7,191 personas participaron en 2,905 eventos sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en las regiones policiales de Lima, Arequipa, Moquegua y Tacna, por parte del Ministerio del Interior.
 - m) 1,449 personas participaron en 11 talleres de sensibilización, formación y capacitación en el marco de la Ley N° 30364, organizado por el Poder Judicial.
 - n) 1 “Encuentro Nacional de Módulos Judiciales integrados en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, donde participaron 43 magistrados/as y administradores/as de los Módulos, organizado por el Poder Judicial.
 - o) 10 talleres sobre “Género y medidas de protección en el marco de la Ley N° 30364” en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este, Cajamarca, Ayacucho, Ica, Huánuco, Junín, Huancavelica, Piura, Sullana y Moquegua, realizados por la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.
 - p) 84 cámaras Gesell y 36 salas de entrevista en estado operativo por parte del Ministerio Público.
 - q) Aprobación de la Estrategia 360° Detección y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de investigaciones de feminicidio en grado de tentativa y feminicidio, en la lucha contra la violencia hacia la mujer, mediante Resolución Fiscal N° 2382-2019-MP-FN de fecha 5 de Setiembre del 2019, por parte del Ministerio Público.
 - r) 2,562 profesionales de la salud capacitados/as en atención de víctimas de violencia de género por parte del Ministerio de Salud.
 - s) 606 profesionales de la salud capacitados en la detección y manejo de casos de personas afectadas por violencia y su grupo familiar a través de 10 talleres realizados en las regiones de Ayacucho, Piura, Lima Región, La Libertad, Apurímac, Cusco, Tacna, Ucayali, Puno, Arequipa y Ancash.
 - t) 2 herramientas pedagógicas para la capacitación del personal policial en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Diseño de Curso con 9 lecciones, Syllabus de Taller de 64 horas) por parte del Ministerio del Interior.
 - u) 1 Estudio sobre feminicidio “Víctimas y victimarios del feminicidio. Un estudio desde los perpetradores del delito” diseñado, publicado y difundido por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Respecto a las **3 Acciones Estratégicas Transversales**, se aprecia avances como por ejemplo; asistencia técnica a 6 Instancias Regionales de Concertación y 24 Instancias Provinciales: Apurímac (Andahuaylas, Abancay, Chincheros, Aymaraes) Arequipa (Arequipa, Caylloma, Camaná, Islay) Cusco (Cusco, La Convención, Quispicanchi, Chumbivilcas) Junín (Huancayo, Satipo, Chanchamayo, Tarma) La Libertad (Trujillo, Sánchez Carrión, Ascope, Pacasmayo) Piura (Piura, Sullana, Morropón, Talara), promoción de creación de 20 Instancias Provinciales y 25 Instancias a nivel distrital, reporte de ejecución del Plan Operativo BIANUAL 2017-2018 (correspondiente al 2018) y la Evaluación Intermedia de procesos del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.

- El **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021** se complementa con el **Informe Balance de Ejecución del PAC 2019**, a través del cual, se ha logrado avances en los 4 lineamientos estratégicos, de la siguiente manera:
 - 1) Lineamiento Estratégico N° 1 “Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada”:
 - a) Cronograma de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aprobado con D.S. N° 003-2019-MIMP.
 - b) Modificación del Reglamento de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado con D.S. N° 004-2019-MIMP.
 - c) 1 nueva Fiscalía Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en San Juan de Lurigancho, incorporándose 12 fiscales y se han ampliado los servicios de la Fiscalía de Santa Anita con 3 nuevas plazas fiscales.
 - d) 10 cámaras Gesell creadas en el año 2018 y operativas en el año 2019 que se han empleado en el 39% de los casos.
 - e) 33,855 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar atendidos en los 50 Centros Emergencia Mujer (CEM)-Comisarías implementados en el año 2018.
 - f) 24,500 víctimas patrocinadas en el año 2019 por parte de 136 defensores/as públicos/as especializados/as en violencia contra las mujeres, familia y trata de personas contratados/as en los años 2018 y 2019.
 - g) 832 operadores/as de justicia de Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lima y Piura capacitados/as en la aplicación de la Ley N° 30364 y protocolos relativos a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - h) 1,517 operadores/as de justicia capacitados/as bajo el Programa de Especialización “Atención y protección a las víctimas de violencia basada en género en el marco de la Ley N° 30364 y normas conexas” ejecutada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en forma conjunta con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
 - 2) Lineamiento Estratégico N° 2 “Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia”:
 - a) 34 Centros de Salud Mental Comunitario creados en el año 2018 y sostenidos en el año 2019 (10 en Lima Metropolitana y 24 en regiones: Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Lima Región y Callao).
 - b) 8 nuevos Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIs) en 6 regiones: Apurímac, Arequipa, Pasco, Ucayali, Callao y Lima Región).
 - c) 3,798 casos de niños/as y adolescentes víctimas de violencia atendidos/as en los Hospitales que cuentan con los 8 Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIs) en Lima implementados en el año 2018.
 - d) Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP “Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual”, aprobada con Resolución Ministerial N° 227-2019/MINSA.
 - e) Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer-CEM y los Establecimientos de Salud-EESS, para la atención de las personas víctimas de

- violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual” aprobado con D.S. N° 008-2019-SA.
- f) 11,701 casos de violencia contra la mujer atendidos en 77 Centros de Salud Mental Comunitario.
 - g) 2,562 profesionales de la salud capacitados/as en materia de atención a víctimas de violencia de género por el Ministerio de Salud (MINSA).
 - h) Continuidad del “Mapa de Calor de Delitos de Violencia contra la Mujer” para la georreferenciación de las denuncias relacionadas con delitos de violencia contra las mujeres, el cual es alimentado por el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
 - i) 7,009 agentes entre personal policial y alumnos/as de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú (PNP) capacitados/as en la importancia de valorar el riesgo de las víctimas, la ejecución de las medidas de protección y el uso de procedimientos técnicos para ello, por parte del Ministerio del Interior (MININTER).
 - j) Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias, aprobados con D.S. N° 009-2019-MC, siendo socializado por parte del Ministerio de Cultura (MC) en 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín.
 - k) 193 líderes y lideresas de organizaciones regionales indígenas de 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín fueron capacitados/as sobre la prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas por parte del Ministerio de Cultura (MC).
 - l) 162 servidores/as públicos/as de 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín fueron capacitados/as en la incorporación del enfoque intercultural en los servicios de prevención y atención de violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas.
 - m) 1,638 niños/as y adolescentes (1,312 de 15 comunidades indígenas y 326 de centros poblados del área urbana de Imaza) atendidos/as con estrategias lúdicas en el Sistema Local de Protección para la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas y Adolescentes de las Comunidades Indígenas de Imaza, a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Cultura (MC) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- 3) Lineamiento Estratégico N° 3 “Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres”:
- a) 2,098 docentes capacitados/as con el Curso Virtual Autoformativo de Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia y Abuso Sexual a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU). Estos textos incluyen contenidos alineados a fortalecer relaciones horizontales entre niñas, niños y adolescentes; construir las identidades libres de estereotipos de género y otros patrones socioculturales que les permitan ser personas auténticas; así como también aprender cómo manejar situaciones complicadas, fortaleciendo el diálogo y la canalización de las emociones.
 - b) 9,506 instituciones educativas de secundarias recibieron textos escolares de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.
 - c) Elaboración preliminar de la “Guía de Orientaciones para la Prevención de la Violencia de Género en los Servicios Educativos” elaborada por el Ministerio de Educación (MINEDU). Para el 2020 se ha previsto su diseño, diagramación y difusión.
 - d) Estrategia de Participación Estudiantil “Somos Pares” a través del concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil”- Ideas en acción, en el 2019 se contó con 331 proyectos participativos, logrando participar alrededor del 90 % de

las regiones. Los asuntos públicos tratado en los proyectos estuvieron relacionados con la prevención de la violencia, el embarazo adolescente y el cuestionamiento a los estereotipos de género.

- e) 72% de los casos reportados de violencia contra los/as estudiantes en la plataforma “SiseVe” recibieron atención oportuna de acuerdo con los protocolos establecidos.
 - f) 41,555 hombres integrantes de colectivos y de la comunidad de 63 provincias de 25 regiones capacitados/as por la Estrategia “Hombres por la Igualdad” del entonces Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), actual Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.
 - g) 62,405 líderes y lideresas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas de 121 provincias por parte de la “Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales”-ICLLOS del entonces Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), actual Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.
 - h) 3,245 mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo impulsando su autonomía económica, en el marco de la Estrategia Comunitaria, del entonces Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), actual Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.
 - i) 2,808 familias en situación de vulnerabilidad con hijos/as menores de 18 años de edad identificadas, de las cuales, 2,802 cuentan con diagnóstico familiar para la identificación de factores de riesgo, 2684 con plan de acción familiar y, 2,567 han recibido la primera orientación familiar por parte de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos” de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF).
- 4) Lineamiento Estratégico N° 4 “Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”:
- a) 434 funcionarios/as y servidores/as públicos/as y profesionales que participan de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación participaron del “Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las Instancias de Concertación en el marco de la Ley N° 30364” diseñado por la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), y ejecutado por ésta última.
 - b) 200 participantes en 10 eventos sobre evidencias y hallazgos de investigación en violencia organizados por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
 - c) 6 Planes de Mejora en la Captura, Estandarización y Gestión de Calidad de los Datos Estadísticos que producen las instituciones que forman parte del Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
 - d) 1,267 operadores/as de Lima, Lambayeque, Arequipa, Cusco y Ancash participaron de los Módulos 1 y 5 del “Programa de Especialización de la Ley N° 30364 y normas conexas” por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en

coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

- e) Implementación del Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA) interoperable en Lima Este.
- f) Incorporación de 2 indicadores de compromiso de gestión en prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (acceso físico a servicios para la atención de casos de violencia de género -IPRESS, Centros de Salud Mental Comunitario y CEM- vinculado al Programa Presupuestal N° 131 “Prevención y Control de la Salud Mental” y, proporción de gestantes atendidas a las que les detectaron haber sido víctimas de violencia contra la mujer vinculado al Programa Presupuestal N° 002 “Salud Materno Neonatal”), en las adendas 2020 de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a ser suscrito por 25 Gobiernos Regionales. Se logró la transferencia de S/ 6,021,332 a los 25 Gobiernos Regionales por el cumplimiento del 64% (17 GORE) y 80% (20 GORE) de los citados 2 indicadores, respectivamente, al mes de junio 2019.
- g) Creación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, con la Resolución Suprema N° 024-2019-EF.
- h) 16 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo realizados por la Defensoría del Pueblo, con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio Público y Poder Judicial) y, para la prevención integral contra la violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura).

III. INFORME DE ACCIONES EJECUTADAS POR LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020 (2019)

El MIMP, a través del Despacho Viceministerial de la Mujer solicitó información a 14 instituciones para elaborar el presente informe, mediante el Oficio Múltiple N° 039-2019-MIMP/DVMM y el Oficio N° D000206-2019-MIMP-CMAN.ST, de fecha 31.12.2019, requiriendo que el reporte de cada institución sea remitido a más tardar el 15.01.2020. En la Sesión Ordinaria N° 30 del Grupo de Trabajo Nacional (GTN), de fecha 14.02.2020, se acordó, entre otros temas, extender el plazo de recepción de los reportes hasta el 17.02.2020.

Posteriormente, en Sesión Ordinaria N° 31 del GTN, de fecha 08.07.2020, se presentó el Informe de Seguimiento anual 2019 del Plan Operativo BIANUAL 2019-2020, alineado al Informe anual 2019 del Plan de Acción Conjunto (PAC), con los reportes remitidos por 12 de 14 entidades responsables (a excepción del MINEDU y PJ que no remitieron información). En la mencionada sesión, las/los representantes de las entidades integrantes acordaron, respecto al Informe presentado, revisar y complementar hasta el 13.07.2020, para la posterior aprobación en una Sesión Ordinaria del GTN.

En virtud de ello, el PJ y el MINEDU remitieron reporte de sus actividades, mediante correos electrónicos de fechas 09 y 15.07.2020. De otro lado, el Programa Nacional AURORA, precisó cuatro datos (Lineamiento N° 1 -1 dato- y Lineamiento N° 3 -tres datos-) del ítem que presenta los resultados del Informe Balance de Ejecución del PAC 2019 en el Resumen Ejecutivo y, precisiones en tres datos en tres tareas del Objetivo Estratégico N° 1, mediante correo electrónico de fecha 18.07.2020.

Luego, en la Sesión Ordinaria N° 32 del GTN, de fecha 23.07.2020, se aprobó el presente Informe, coordinándose con la Defensoría del Pueblo, quienes efectuaron una modificación de su reporte, añadiendo 1 tarea reportada como ejecutada y precisándose la ejecución de 2 tareas; con ello, la DPVLV remitió, mediante correo electrónico de fecha 27.07.2020, el documento a los/as miembros del GTN para para la última revisión y cualquier precisión hasta el 30.07.2020 que permita proceder a la remisión formal a las instituciones que forman parte de la CMAN.

En ese orden de ideas, se cuenta con la versión final del **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021** que reporta la ejecución de 118 de las 132 tareas del POB 2019-2020, de acuerdo con la responsabilidad asignada, que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos del PNCVG y, se alinean a lo establecido en el Objetivo N° 1 de la Política Nacional de Igualdad de Género. Las tareas se distribuyen entre dichos actores de la siguiente manera:

Tabla 1. Número de tareas por objetivos estratégicos, según entidades responsables del POB 2019-2020

ENTIDAD	TAREA OE1	TAREA OE2	TAREA OET	TOTAL	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PJ	4	5	0	9	8	88 %
DP	3	1	0	4	4	100 %
MIDIS	3	0	0	3	3	100 %
MINCUL	1	0	0	1	1	100 %
MINDEF	1	0	0	1	1	100 %
MINEDU	9	0	0	9	5	55 %

ENTIDAD	TAREA OE1	TAREA OE2	TAREA OET	TOTAL	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
MININTER	8	9	0	17	15	88 %
MINJUSDH	4	3	0	7	7	100 %
MINSA	8	6	0	14	11	80 %
MP	5	7	0	12	9	75 %
MRE	3	0	0	3	3	100 %
MTC	3	0	0	3	3	100 %
MTPE	5	0	0	5	5	100 %
MIMP	22	14	4	40	39	98 %
MINCUL, DP, MINSA, MINJUSDH	1	0	0	1	1	100 %
MININTER, MINJUSDH, MTC, DP, MINCUL, MRE	1	0	0	1	1	100 %
MTPE, MINJUSDH, MTC	1	0	0	1	1	100 %
MP, MTC	1	0	0	1	1	100 %
TOTAL	83	45	4	132	118	89%

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1 DEL “PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 – 2021”.

Para alcanzar las 2 metas del objetivo estratégico N° 1 del PNCVG 2016 – 2021, se cuenta con 7 acciones estratégicas que se encuentran bajo la responsabilidad de las 14 entidades de nivel nacional, así como GOREs y Gobiernos Locales, contempladas en el Plan Operativo Bidual 2019-2020.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2019
Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.	IOE 1.1 Reducción del Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a las mujeres.	54.8% (INEI - ENARES 2015)	52.6%
	IOE 1.2 Reducción del Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a niñas, niños y adolescentes.	42.1% (INEI - ENARES 2015)	35.6%

A.E. 1.1. Fortalecimiento de capacidades en la formación inicial y en servicio del profesorado para la prevención de la violencia de género.

Esta Acción Estratégica cuenta con 3 indicadores, 3 metas, 6 tareas con sus respectivos indicadores, bajo responsabilidad del MINEDU, MIMP, y los Gobiernos Regionales (GOREs) a través de las Direcciones Regionales de Educación (DRE).

Cabe señalar que, la Acción Estratégica contiene tareas ligadas a la prevención primaria de la violencia, contribuyendo al cambio de comportamientos y tolerancia frente a la violencia, desde la infancia y la adolescencia, mediante la capacitación y la formación inicial docente.

Sobre el primer indicador de la Acción Estratégica 1.1, el MIMP, mediante el Programa AURORA, brindó reporte respecto a los indicadores de esta acción estratégica, señalando que han efectuado el fortalecimiento de capacidades de 2,120 docentes a nivel nacional, como se visualiza en los siguientes cuadros:

INDICADOR AE 1.1.1.	Número de docentes que participan en capacitación y sensibilización para la prevención de la violencia de género impulsada desde el programa de docentes promotores.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINEDU, MIMP, Gobiernos Regionales-DRE.		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
Capacitación y sensibilización de docentes en materia de prevención de la violencia de género.	N° de docentes capacitados y sensibilizados en materia de prevención de violencia de género	2,120 docentes capacitados	MIMP- Programa AURORA

Además, se cuenta con el detalle de los ámbitos geográficos (Ancash, Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Callao, Loreto, San Martín, La Libertad, Huánuco, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Junín, Ucayali, Huancavelica, Cusco, Ica, Puno, Arequipa, Madre de Dios y Tacna) en los cuales se llevó a cabo el fortalecimiento de capacidades de los docentes de 100 Instituciones Educativas de nivel secundaria, a través del desarrollo de 8 sesiones de cuatro módulos de capacitación, (1) Gestión e implementación de la tutoría, (2) Sexualidad e Identidad, (3) Equidad e igualdad de género y (4) prevención de la violencia familiar, implica acoso sexual y situaciones de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Sobre el segundo indicador de la Acción Estratégica 1.1, el POB tenía planificado una tarea a cargo del MINEDU, sobre la cual reporta que no se ejecutó, como se visualiza en el siguiente cuadro:

INDICADOR AE 1.1.2.	Número de instituciones de formación inicial docente supervisadas respecto de la aplicación de lineamientos de política y otros documentos normativos referidos a la prevención de la violencia de género.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINEDU		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
Curso virtual de gestión articulada para la prevención de la violencia y abuso sexual en los servicios educativos del nivel inicial.	Número de directores de la DRE y UGEL que aprueban el Curso virtual autoformativo de Gestión Articulada para la Prevención de la Violencia en el Nivel Inicial.	La Tarea no se ejecutó. En el año 2019 la Dirección de Educación Inicial (DEI) ha reportado que no ha implementado el Curso virtual sobre prevención de la violencia y abuso sexual en los SS.EE. del nivel inicial, dirigido a directores de las DRE y UGEL.	MINEDU – EBR - INICIAL

Sobre el tercer indicador de la Acción Estratégica 1.1, el POB tenía planificado cuatro tareas a cargo del MINEDU, de las cuales 3 fueron realizadas y 1 no se llegó a ejecutar, como se visualiza en el siguiente cuadro:

INDICADOR AE 1.1.3.	Número de acciones de formación docente en servicio que contemplan en sus contenidos temáticos o sesiones, aspectos vinculados con la violencia de género (atención tutorial integral en el marco de la JEC, educación sexual integral, etc.) Implementados de acuerdo a lo establecido en la Ley N°30364.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINEDU		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Curso virtual auto formativo de prevención del buen trato y prevención de la violencia y abuso sexual (trabajo de auto regulación y auto cuidado con niños y talleres con familias).	Número de docentes de educación inicial que aprueban el Curso virtual auto formativo de promoción de buen trato y prevención de la violencia.	<p>En el 2019 la DEI llevó a cabo el curso virtual auto formativo de promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos del nivel inicial, entre el 30 de septiembre y el 15 de diciembre.</p> <p>El curso virtual estuvo dirigido a docentes y a Especialistas de DRE/UGEL del nivel inicial. Al término del mismo se certificaron 2,098 participantes docentes.</p> <p>Los contenidos principales del curso fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La violencia y mi rol frente a esta problemática en el nivel inicial - Aprendo a ser un educador de las emociones para la autorregulación - La prevención y atención de la violencia sexual en el servicio educativo - La prevención de la violencia desde el hogar <p>La Tarea se encontraba incluida en el PAC 2019.</p>	MINEDU-EBR- Inicial
2. Orientaciones para trabajar los cuadernillos de tutoría en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.	Número de Guías para docentes sobre la Implementación de la Tutoría y Orientación Educativa publicada en el portal web.	En el 2019, se realizó la elaboración y publicación de la Guía de Tutoría para docentes de educación primaria, que se encuentra colgada en la página web del portal Perú Educa.	MINEDU-EBR- Primaria
3. Manual/Guía de trabajo para el fortalecimiento de la tutoría individual para soporte socio afectivo a las y los estudiantes en riesgo (precisar qué tipo de riesgo relacionado con la violencia de género).	Número de docentes capacitados sobre la prevención de la violencia familiar y de género en el nivel de educación secundaria.	<p>La tarea no se ejecutó</p> <p>Fue desestimada de incluirse en el PAC 2019, no contando con presupuesto para su implementación, por lo que, solicitan reformular el indicador para su reporte el 2020.</p> <p>Para el 2020, solo se ha contemplado la elaboración preliminar de la guía, más no se ha contemplado capacitaciones por lo antes mencionado.</p>	MINEDU-EBR- Secundaria
4. Cuadernillos de Tutoría de 1ero a 6to grado para desarrollar las habilidades socioemocionales para el autoconocimiento,	Número de IE de primaria que reciben cuadernillos de tutoría para el desarrollo de habilidades socio-emocionales para el buen autoconocimiento, la	Se realizó el reajuste y distribución de Cuadernillos de Tutoría para el desarrollo de habilidades socioemocionales para el autoconocimiento, la regulación de emociones, el buen trato y la	MINEDU-EBR- Primaria

regulación de emociones, buen trato y la resolución de conflictos, así como la prevención de riesgo.	regulación de emociones, el buen trato y la resolución de conflictos, así como prevención de situaciones de riesgo psicosocial.	resolución de conflictos, así como la prevención de situaciones de riesgo psicosocial a 7,640 instituciones educativas de primaria. Se ha distribuido 01 ejemplar a los estudiantes de 1er a 6to grado de todas las IIEE polidocente completas registradas como EIB y no EIB, es decir a 7,616, con un total de 2,073,079 estudiantes, que representa al 76% de la población estudiantil.	
--	---	---	--

A.E. 1.2. Implementación de acciones de prevención de la violencia de género en la comunidad educativa: padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y estudiantes de las diferentes modalidades y niveles educativos.

Esta Acción Estratégica cuenta con 3 indicadores, 3 metas, 2 tareas y sus respectivos indicadores, bajo responsabilidad del MINEDU, y los Gobiernos Regionales (GOREs) a través de las Direcciones Regionales de Educación (DRE).

Se requiere incorporar en las tareas de esta acción estratégica a los gobiernos regionales y locales, es un reto la articulación de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) a través de las instancias de concertación, a fin de contar con reportes de las acciones de manera periódica para el seguimiento a nivel nacional.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 1.2.**, el MINEDU reportó la ejecución de la tarea programada, como se visualiza en el siguiente cuadro:

INDICADOR AE 1.2.1.	Porcentaje (%) de DRE que ejecutan acciones de prevención periódicas de la violencia de género a nivel de instituciones educativas.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINEDU, Gobiernos Regionales-DRE.		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Cuentos para niñas y niños de 3 a 5 años sobre autorregulación y autocuidado frente a riesgo de abuso sexual.	N° de personas beneficiadas con acciones de comunicación educativa y de movilización dirigida a niñas y niños. En el marco de la 10ma sesión de la CMAN, el sector precisó lo siguiente: Tarea no está incluida en el PAC 2019. No cuenta con presupuesto para impresión y distribución para el 2020.	En el 2019, la Dirección de Educación Inicial elaboró un kit de cuentos en los que se abordaron temas orientados a desarrollar la autorregulación y el autocuidado de los niños y niñas de 3 a 5 años, considerando la diversidad cultural de nuestro país. El kit consistió en 5 cuentos, cuyos títulos fueron: <ul style="list-style-type: none"> • “Elsa, Pedro y José se ponen de acuerdo” • Elsa, Pedro y José en: “El poder de mis emociones” • “Elsa, Pedro y José en: “Caricias buenas y caricias que hacen daño” • “Elsa, Pedro y José en: ¡Si lo contaré!” • “Elsa, Pedro y José en: Mi red de protección.” De los 5 cuentos infantiles, dos	MINEDU-EBR- Inicial

		tuvieron como objetivo promover la autorregulación como prevención de conducta violenta, y los otros tres, tuvieron como objetivo promover el autocuidado para la prevención de la violencia sexual.	
--	--	--	--

De acuerdo con lo señalado, se detallan las acciones efectuadas por el MIMP para dar cumplimiento a la tarea, como se visualiza en el siguiente cuadro³:

Tabla 2. Acciones de prevención en la comunidad educativa.

Descripción de la Tarea	Usuarios/as	Entidad
Fortalecimiento a líderes escolares	4,749	MIMP
APP por docentes capacitados	2,072	MIMP
APP por líderes escolares	39,644	MIMP
Talleres de capacitación a docentes y otros de EBR	8,348	MIMP
Talleres a estudiantes de IIEE	45,826	MIMP
Charlas a estudiantes de IIEE	185,144	MIMP
Jornada familiar	4,612	MIMP

Fuente: Programa AURORA.

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 1.2.**, se tiene que, el MINEDU presentó reporte sobre la ejecución de la tarea programada. Asimismo, el Programa Nacional AURORA realizó acciones a ser reportadas por este medio.

INDICADOR AE 1.2.2.	Porcentaje (%) de Instancias regionales de concertación que ejecutan acciones de prevención periódicas de violencia de género a nivel de personal administrativo de la DRE.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINEDU, Gobiernos Regionales-DRE.		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. La elaboración de un manual para la prevención de violencia de género dirigido a estudiantes de 5° de secundaria.	Número de manuales para estudiantes de 5° de secundaria sobre la prevención de la violencia de género.	<p>1 Guía de prevención de la violencia de género para adolescentes “Es amor lo que siento” reeditada, Este material de trabajo será distribuido a nivel nacional a estudiantes de 5° año de secundaria en el 2020.</p> <p>En convenio con el MIMP se ha desarrollado la intervención el “Programa de capacitación para la prevención de la violencia familiar, sexual, embarazo adolescente y trata de personas” en 100 instituciones secundarias focalizadas.</p> <p>El Programa Nacional Aurora reportó haber beneficiado a 290,395 escolares, docentes, líderes, miembros de la comunidad educativa a través de acciones de prevención de la violencia</p>	MINEDU- EBR- Secundaria

³ Reporte estadístico de acciones preventivas promocionales realizadas por el Centro Emergencia Mujer a nivel nacional <http://asista.pncvfs.gob.pe/images/UGIGC/BV2019/BV%20Diciembre%202019.pdf>

En cumplimiento de este indicador, el Programa Aurora reportó que ha realizado acciones de prevención en la DRE-UGEL, que se detalla en el siguiente cuadro⁴:

Tabla 3. Acciones de capacitación a docentes en prevención de la violencia de género.

Descripción de la Tarea	Acción	Entidad
Asistencia técnica a UGEL	102	MIMP
Acompañamiento a coordinador/a TOE para el seguimiento de sesiones con estudiantes	621	MIMP
Acompañamiento a coordinador/a TOE para el seguimiento de los talleres con padres, madres y/o cuidadores/as	320	MIMP

Fuente: Programa AURORA.

Sobre el **tercer indicador de la Acción Estratégica 1.2.**, se tiene que el MIMP-Programa AURORA brindó reporte sobre la ejecución de una tarea.

INDICADOR AE 1.2.3.	Porcentaje (%) de instancias regionales de concertación que ejecutan acciones de prevención de violencia de género con padres y madres de familia.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINEDU, Gobiernos Regionales-DRE.		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
Actividades preventivo-promocionales en coordinación con las Instancias de concertación	Nº de padres, madres y/o cuidadores/as participantes	El MIMP mediante el Programa AURORA ha realizado actividades preventivo-promocionales en coordinación con las Instancias de concertación, lográndose informar y sensibilizar en total a 233,043 padres, madres y/o cuidadores/as.	DRE- MINEDU, MIMP

A.E. 1.3. Diseño e implementación de una Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la violencia de género, articulada a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental.

Esta Acción Estratégica cuenta con 3 indicadores y 25 tareas, apreciándose la ejecución de 21 de dichas tareas. Sobre la acción se aprecia avances en la ejecución de distintas campañas de difusión a cargo de las entidades conformantes del Sistema Nacional, algunas han tenido alcance nacional y multisectorial, por ejemplo, la campaña “Violencia disfrazada de amor” del Programa Aurora del MIMP. Sin embargo, es un reto pendiente contar con una estrategia comunicacional para prevenir la violencia de género articulada, a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental, que cuente con el compromiso de todas las instituciones no solo gubernamentales sino también del sector privado y de la sociedad civil.

Por lo indicado, es importante invertir en una estrategia comunicacional coherente y articulada orientado al cambio de actitudes y comportamientos de la población, destinados a prevenir la violencia además de brindar atención, alentando la denuncia de los casos.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 1.2.**, se cuenta con 1 tarea ejecutada y reportada por la DPVLV de la DGCVG del MIMP, mediante el cual se presentó el Proyecto “Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú”, el cual será desarrollado por el MIMP, DP y AECID, durante el periodo 2020-2021. Este

⁴ <http://asista.pncvifs.gob.pe/images/UGIGC/BV2019/BV%20Diciembre%202019.pdf>

proyecto tiene como objetivo contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia basada en género contra todas las mujeres y las niñas en el Perú, así como articular una estrategia de prevención de la violencia basada en género, que se implementará de manera multisectorial e intergubernamental, con la participación de la sociedad civil, la academia, ONGs, medios de comunicación y del sector empresarial, centrada en el cambio de patrones socioculturales y abordando sus causas estructurales, es decir, la discriminación estructural contra las mujeres manifestada en la desigual relación de poder entre hombres y mujeres, dándose por ejecutada la tarea como se visualiza en el siguiente cuadro:

INDICADOR AE 1.3.1.	Estrategia comunicacional nacional multianual, diseñada con la participación de las diferentes entidades públicas e incorpora los enfoques y formas de violencia reconocidos en el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINEDU, MINSA, MINJUSDH, MININTER, MRE, MINCUL, MTPE, MTC, MINDEF, MP, PJ, Gobiernos regionales y locales.		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
Lineamientos para la Estrategia Comunicacional Nacional Multianual	N° de Informe	<p>El MIMP (DPVLV) informa que, mediante Nota 000776-2019/DPVLV, de fecha 30.12.2019, se elaboró un documento con criterios técnicos, desde un enfoque jurídico, destinados a delinear una Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la violencia de género, en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p> <p>Asimismo, se indica que, en el marco del Proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú" durante el año 2020, se ha elaborado una Campaña Comunicacional "Cambia el chip: hacia masculinidades positivas", que fue incorporada en el Plan de Estrategia Publicitaria 2020 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado con R.M. N° 067-2020-MIMP, la misma que en su ejecución es una experiencia que brindará insumos para la elaboración de los Lineamientos.</p>	MIMP – DGCVG-DPVLV

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 1.3.**, se cuenta con 23 tareas, habiéndose ejecutado 20 de ellas, salvo 1 tarea de PJ y 2 tareas a cargo del MINEDU.

INDICADOR AE 1.3.2.	% de entidades públicas que participan en la implementación de la Estrategia Comunicacional Nacional.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINEDU, MINSA, MINJUSDH, MININTER, MRE, MINCUL, MTPE, MTC, MINDEF, MP, PJ, GOB. REGIONALES Y LOCALES.		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019- 2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Video dirigido a padres de familia para prevención de abuso sexual que contiene un video corto para niños y niñas.	N° de personas beneficiadas con acciones de comunicación educativa y de movilización dirigida a padres de familia. En el marco de la 10ma sesión de la CMAN el sector precisó lo siguiente: Tarea desestimada en la actualización del Plan Acción de Conjunta para prevenir la violencia contra las mujeres (PAC) 2019, por no contar con presupuesto en la programación 2019.	La tarea no se ejecutó El MINEDU informa que durante el 2019 la DEI, no ha llevado a cabo esta tarea.	MINEDU- EBR-Inicial
2. Video para la promoción de la convivencia y prevención de violencia escolar.	N° de personas beneficiadas con acciones de comunicación educativa y de movilización dirigida a estudiantes, docentes y tutores de Educación Primaria para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia escolar, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa. En el marco de la 10ma sesión de la CMAN el sector precisó lo siguiente: Tarea	La tarea no se ejecutó Durante el primer trimestre, en el PAC se reportó que esta meta no podría ser cumplida pues se tuvo problemas con el convenio con la UNESCO, quien iba a financiar. Esto fue reportado así durante tres trimestres; sin embargo, en octubre le informaron a la Secretaría Técnica de la CMAN que se encontraban elaborando una Guía para promocionar la convivencia escolar, la prevención de la violencia y atención de casos relacionados con esta problemática, solicitud que fue formalizada en el mes de diciembre.	MINEDU- EBR- Primaria

	desestimada en la actualización del Plan Acción de Conjunta para prevenir la violencia contra las mujeres (PAC) 2019, por no contar con presupuesto en la programación 2019.		
3. Desarrollo de las acciones de comunicación educativa y de movilización dirigida a población adulta, en materia de prevención de la violencia familiar y sexual.	N° de personas beneficiadas con acciones de comunicación educativa y de movilización dirigida a población adulta.	264,175 personas (178,020 mujeres y 86,155 hombres) beneficiadas con la campaña "Violencia disfrazada de amor", a través de la publicidad (oyentes y televidentes).	MIMP-Programa AURORA
4. Desarrollo de las acciones de movilización para visibilizar el problema de la trata con fines de explotación sexual.	N° de personas beneficiadas con las acciones de movilización para visibilizar el problema de la trata con fines de explotación sexual, dirigido a la comunidad en general de zonas focalizadas.	1,287 personas informadas (752 mujeres y 533 hombres) a través de 46 actividades preventivas (Charlas, acciones de movilización) en la región Madre de Dios.	MIMP-Programa AURORA
5. Difusión de la campaña en medios digitales: "Nos protegemos contra el acoso virtual" dirigido a las mujeres y otros grupos vulnerables.	N° de acciones de difusión de la campaña en medios digitales: "Nos protegemos contra el acoso virtual" dirigido a las mujeres y otros grupos vulnerables.	20,334 entre hombres y mujeres informados/as; y 2,155 funcionarios/as vinculados al transporte urbano y conductores de empresas de transporte en 10 regiones (Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Cusco, Junín, Apurímac, San Martín y Madre de Dios).	MIMP-Programa AURORA
6. Difusión de contenidos informativos sobre prevención de la violencia de género y los servicios que brinda el Sector Interior al	N° de emisiones en los programas radiales del Ministerio del Interior.	Más de 50 apariciones (Difusión en Radio, TV y Prensa de la decisión del Ministerio del Interior de repotenciar la Línea Gratuita 1818 para la denuncia de casos de violencia contra las mujeres). Difusión en TV y Radio de mensajes de prevención en contra de la violencia hacia la mujer a través Comisionado para la Prevención de la Violencia Hacia la Mujer, General PNP	MININTER

<p>respecto, en los programas radiales del Ministerio del Interior.</p> <p>- Publicaciones a través de las redes sociales Facebook y Twitter orientadas a la prevención de la violencia de género y los servicios que brinda el Sector Interior al respecto.</p>	<p>N° de publicaciones realizadas a través de las redes orientadas a la prevención de la violencia de género y los servicios que brinda el Sector Interior.</p>	<p>Augusto Sánchez Bermúdez.</p> <p>Difusión de mensajes a favor de la lucha frontal contra la violencia hacia la mujer de parte del Gobierno y del Sector en programas dedicados al tema como: NUNCA MÁS de Andrea Llosa. http://tinyurl.com/qsx2rwr http://tinyurl.com/ur8nnm9 Respecto a publicaciones por redes sociales: 21 publicaciones en Facebook, Twitter e Instagram con el #NingúnFemicidioImpune</p>	
<p>7. Publicaciones contra la violencia de género a través de los medios digitales (redes sociales y páginas web).</p>	<p>N° de publicaciones contra la violencia de género a través de los medios digitales (redes sociales y páginas web).</p>	<p>Se formuló una actividad operativa dentro del POI DIRCII AF-2019, "Publicación de Notas Informativas contra la violencia de género, operaciones policiales destacadas y otros, a través de los medios digitales PNP"; cuya meta física anual fue de 30 publicaciones, llegándose a cumplir el 100% de la misma.</p>	<p>MININTER</p>
<p>8. Realizar campañas de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el marco del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" dirigidos a la población policial y la comunidad.</p>	<p>N° campañas de prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres".</p>	<p>Se realizaron diversas acciones por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en Lima, Cajamarca, Moquegua, Ayacucho, Ica y Nazca</p>	<p>MININTER</p>
<p>9. Realizar eventos preventivos y/o de sensibilización a la comunidad para la prevención de la violencia</p>	<p>N° de eventos preventivos y/o de sensibilización a la comunidad para la prevención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar (Ley</p>	<p>En Lima se organizó el III Concurso Literario en Derechos de la Mujer, dirigido a todas y todos los participantes del III Curso de Instructoras e Instructores Policiales en Derechos de la Mujer. La premiación se realizó el 21 de noviembre en el Auditorio Mariano Santos Mateo, en la que se premiaron las tres mejores historias.</p>	<p>MININTER</p>

hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar (Ley N°30364).	N°30364).		
10. Realizar sesiones educativas de información en prevención de la Violencia Familiar y de Género, dirigidos a la población policial y comunidad.	N° de sesiones Educativas de información en prevención de la Violencia Familiar y de Género.	Se realizaron 658 actividades en lo que respecta a las Sesiones Educativas de información (charlas) a nivel nacional, contando con la participación de 13,937 personas (titulares y familiares).	MININTER
11. Seguimiento del Plan de Comunicaciones para prevenir la violencia de género en los medios de comunicación, en especial en la radio y TV. Elaboración de materiales como: - infografías sobre la percepción de las audiencias sobre los contenidos emitidos en medios - recomendaciones sobre cómo tratar la problemática de la violencia en los medios - gráficos sobre cómo respetar el horario familiar y los mecanismos de autorregulación.	Plan de trabajo aprobado / Infografías y gráficos.	Elaboración de infografía sobre el tratamiento adecuado de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Se presentó ante el CONASEC y fue difundido en los talleres sobre Violencia de género.	MTC
12. Elaboración y difusión de material en materia de violencia contra la mujer, acoso callejero, acoso sexual, bullying entre otros. Dirigidos a la comunidad y personal en	N° de acciones de difusiones de material en materia de violencia contra la mujer, acoso callejero, acoso sexual, bullying entre otros	Se realizó 11 actividades de imagen y difusiones de material en materia de violencia contra la mujer, acoso callejero, acoso sexual, bullying entre otros, Estrategia 360°, Protocolo de investigación de feminicidio desde la perspectiva de género, Protocolo de investigación de feminicidio desde la perspectiva de género, I Congreso de Fiscales de Violencia contra la Mujer y Perspectiva de Género, Igualdad de Género, se adjunta al presente los anexos de cada actividad de difusión.	MP

general.			
13. Desarrollo de charlas, campañas y ferias en materia de violencia de género, a nivel intersectoriales e interinstitucional.	N° de charlas, campañas y ferias en materia de violencia de género, a nivel intersectoriales e interinstitucional.	Se realizó 23 Difusión, Talleres y charlas con el objetivo de mayor interés y sensibilización del personal policial, colegios, etc., quienes consultaban sobre el procedimiento de la Ley 30364, además de exponer sus casos y aclarar sus dudas	MP
14. Difusión de información para la prevención de la violencia de género, a través de redes sociales y de boletines. Dirigido a universidades, institutos y estudiantes de ciencias de la comunicación.	Informe sobre las acciones de difusión de información para la prevención de la violencia de género, a través de redes sociales y de boletines.	Boletín sobre violencia contra la mujer y medios de comunicación. Se publicó en la web del CONCORTV, redes sociales y se envió por email.	MTC
15. Acciones de capacitación dirigidas a adolescentes y jóvenes.	N° de adolescentes y jóvenes capacitados/as.	5,225 adolescentes capacitados de 3° a 5° grado de secundaria en 24 regiones (Amazonas, Ancash, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Callao, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, Lima, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes, Tacna y Ucayali).	MIMP
16. Reporte de las acciones de difusión en materia de violencia hacia las mujeres realizadas por los sectores dentro de la campaña anual que impulsará el MIMP.	Informe sobre las acciones realizadas dentro de la campaña anual que impulsará el MIMP (Para el caso del MINSA, la entidad estableció como tarea e indicador: <i>Campaña masiva de socialización sobre la No violencia contra las mujeres</i>)	Actividades de promoción de derechos como debates escolares y universitarios sobre la problemática de violencia contra las mujeres.	DP
		En coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima en la Alameda Chabuca Granda se realizó la feria informativa de Salud Mental realizada en La Victoria, gracias a la coordinación con la Municipalidad de La Victoria. Personal del Hospital Santa Rosa participó de la "Caminata por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", la misma que convocó a diferentes instituciones educativas del distrito de Pueblo Libre en el Parque San Martín y que culminó su recorrido en el Parque Candamo, donde se realizó una ceremonia conmemorativa.	MINSA

		<p>Elaboró y difundió 01 nota de prensa sobre actividades desarrolladas por el Ministerio de Cultura acerca de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el marco del Plan de Acción Conjunto 2019. Se tuvo un impacto en 08 medios de comunicación masivo (radios, diarios, páginas web y televisión). 10 publicaciones sobre el tema y las actividades desarrolladas por esta fecha en las cuentas de Facebook, Twitter e Instagram del Ministerio de Cultura.</p>	CULTURA
		<p>Difusión a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 notas de prensa, redes sociales y el programa "Alegra" de las Campañas contra la violencia de género de las diferentes direcciones del MINJUSDH. • 9 Publicaciones en Redes Sociales. • Programa Consultorio Alegra: https://bit.ly/2QIUMKO; https://bit.ly/35luLil/ 	MINJUSDH
		<p>Se elaboró 1 gráfica y 1 video para reforzar la campaña #ViolenciaDisfrazadaDeAmor</p>	MININTER
17. Difusión de material en el tema de violencia contra la mujer, acoso callejero, acoso sexual, bullying, entre otros. Dirigidos a la comunidad, juezas, jueces y personal en general.	N° de ejemplares impresos de material en el tema de violencia contra la mujer, acoso callejero, acoso sexual, bullying entre otros.	<p>Se diseñaron y produjeron dos materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llavero "El acoso y hostigamiento" de ocho láminas con información sobre los nuevos delitos (Decretos Legislativo N° 1410): Acoso, Difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, chantaje sexual. 1500 unidades. - Llavero "Hostigamiento sexual laboral" de siete láminas, contiene las normas concordadas que regulan trámite de denuncia administrativa por hostigamiento sexual en el Poder Judicial: actos constitutivos, trámite ante el Poder Judicial. 1500 unidades. 	PJ
18. Diseñar una campaña comunicativa interna a nivel nacional para la erradicación de estereotipos de género o prácticas discriminatorias por razón de género en la administración de justicia.	N° de informe.	La tarea no se ejecutó	PJ
19. Acciones de capacitación dirigidas a adolescentes y jóvenes.	N° de adolescentes y jóvenes capacitados/as.	<p>5,225 adolescentes capacitados de 3° a 5° grado de secundaria.</p> <p>En Amazonas, Ancash, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Callao, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, Lima, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes,</p>	MIMP-AURORA

		Tacna y Ucayali.																																					
20. Difusión de artículo especializado en temas de derechos humanos vinculados a la violencia de género en el Observatorio Nacional de Derechos Humanos.	Artículo especializado.	<p>Se publicaron 02 (dos) artículos especializados:</p> <p>i) La teoría de la reproducción social como marco conceptual para comprender derechos en el ámbito doméstico: el caso del Plan Nacional de Derechos Humanos, autor José Enrique Sotomayor Trelles; y,</p> <p>ii) Trata sexual y violencia de género en la agenda global de derechos humanos, autora Liz Erika Borda Zorrilla.</p> <p>Se elaboró el Informe de Avances del PNDH.</p>	MINJUS																																				
21. Realizar Megacampañas de difusión de los servicios de la defensa pública a nivel nacional (entre ellos sobre violencia de género)	Reporte de Megacampañas de difusión de servicios para la prevención de la violencia de género.	<p>Se realizaron dos Mega Campañas: La primera titulada "¡Somos Libres! y Peruanos unidos contra la trata de personas". En dicha actividad se facilitó el acceso a consultas legales y se brindó información para la presentación de denuncias anónimas y sobre las competencias de las autoridades llamadas a atender este tipo de casos. Se sensibilizó a un total de 74,452 beneficiarios (41,330 mujeres y 33,122 varones). Se realizó desde el 16 al 19 de setiembre del 2019 en el horario de 8:30 a 1:00 pm. en las 34 Direcciones Distritales</p> <p>La segunda fue denominada "Mega Campaña Nacional, No más violencia contra las mujeres" tuvo como objetivo promover el respeto de los derechos humanos y en especial énfasis los derechos de las mujeres. En dicha actividad se facilitó el acceso a consultas legales y acompañamiento para la presentación de denuncias. Se sensibilizó un total de 71,242 de ciudadanos (41,537 mujeres y 29,705 varones) realizándose desde el 22 al 25 de noviembre del 2019 en el horario de 8:30 a 1:00 pm. Se realizó en las 34 Direcciones Distritales.</p>	MINJUS																																				
22. Realizar actividades de promoción y difusión de derechos humanos dirigidos a la población objetivo del PRONELIS.	N° de promotores/as acreditados/as.	<p>Durante el periodo de enero a diciembre 2019 se acreditaron 189 pronelistas de 06 regiones, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>REGIÓN</th> <th>ACREDITADOS/AS</th> <th>PARTICIPANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ancash-Huaraz</td> <td>23</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ancash-Chimbote</td> <td>35</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ayacucho</td> <td>31</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lima</td> <td>10</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Loreto</td> <td>38</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Ucayali</td> <td>19</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Puno</td> <td>33</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES</td> <td>189</td> <td>282</td> </tr> </tbody> </table>	N°	REGIÓN	ACREDITADOS/AS	PARTICIPANTES	1	Ancash-Huaraz	23	50	2	Ancash-Chimbote	35	48	3	Ayacucho	31	20	4	Lima	10	14	5	Loreto	38	60	6	Ucayali	19	30	7	Puno	33	60	TOTALES		189	282	MINJUS
N°	REGIÓN	ACREDITADOS/AS	PARTICIPANTES																																				
1	Ancash-Huaraz	23	50																																				
2	Ancash-Chimbote	35	48																																				
3	Ayacucho	31	20																																				
4	Lima	10	14																																				
5	Loreto	38	60																																				
6	Ucayali	19	30																																				
7	Puno	33	60																																				
TOTALES		189	282																																				
23. Sensibilizar a la población en general en el marco del Día	N° de personas sensibilizadas.	Durante el año se presentaron dos obras teatrales que abordaron las problemáticas de violencia física, psicológica y feminicidio, así como la trata de personas con fines de	PJ																																				

Internacional de la Mujer		explotación sexual: 1. "No nos Podemos Callar" presentada el 15 de agosto en el Auditorio Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional, el 12 de setiembre en el Auditorio Carlos Zavala Loayza de la Corte Suprema de Justicia y el 10 de octubre en el Teatro Municipal del Callao. Se presentaron en coordinación con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. 2. "Voces en el Silencio" puesta en escena el 26 de setiembre y 3 de octubre.	
---------------------------	--	--	--

Sobre el **tercer indicador de la Acción Estratégica 1.3.**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MIMP, sobre la cual, se presenta avances en cuanto está alineado con el primer indicador de la A.E. 1.3., por lo que, se prevé para el año 2020 contar con la propuesta de Estrategia Comunicacional.

INDICADOR AE 1.3.3.	Número de Informes anuales de evaluación de la estrategia comunicacional		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINEDU, MINSA, MINJUSDH, MININTER, MRE, MINCUL, MTPE, MTC, MINDEF, MP, PJ, GOB. REGIONALES Y LOCALES.		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Informe anual de la estrategia comunicacional multianual	Número de Informes	El MIMP (DPVLV) informa que, mediante Nota 000776-2019/DPVLV, de fecha 30.12.2019, se elaboró un documento con criterios técnicos, desde un enfoque jurídico, destinados a delinear una Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la violencia de género, en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contras las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Asimismo, se indica que, en el marco del Proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú" se ha elaborado la Campaña Comunicacional "Cambia el chip: hacia masculinidades positivas", que fue incorporada en el Plan de Estrategia Publicitaria 2020 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado con R.M. N° 067-2020-MIMP, la misma que a partir de su ejecución	MIMP

		brindará insumos para la elaboración de la Estrategia Comunicacional.	
--	--	---	--

A.E. 1.4 Promoción de espacios de autorregulación del tratamiento de la información en los casos de violencia de género a nivel nacional, regional y local, y con gremios de medios de comunicación, publicidad y anunciantes.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 1.4.**, se cuenta con 1 tarea a cargo de MTC, la misma que se ha ejecutado.

INDICADOR AE 1.4.2.	% de servicios de radiodifusión sonora y por televisión que cumplen con el 10% de la franja educativa		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MTC		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Realización de 3 talleres descentralizados sobre violencia de género en los medios de comunicación. Difusión de información a través de redes sociales y boletines. Estudio sobre violencia en los medios.	Informe de los Talleres / visitas en las redes/ Estudio.	Realización de tres talleres en las ciudades de Lima, Tumbes y Puerto Maldonado. 101 asistentes El MIMP, además reportó que, durante el año 2019, se elaboró el estudio sobre “Violencia simbólica y tolerancia social frente a la violencia hacia las mujeres y el grupo familiar”, el mismo que ha sido remitido, en su versión final, a la DGCVG mediante la Nota N° D000144-2020-MIMP-DPVLV, de fecha 21.05.2020.	MTC

A.E. 1.5 Fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de agentes comunitarios dinamizadores para promover cambios en los patrones socioculturales que generan violencia de género.

La A.E.1.5. cuenta con 3 indicadores, 8 tareas, habiendo sido ejecutadas 7 de dichas tareas respecto a la formación y fortalecimiento de capacidades y habilidades de hombres y mujeres de hogares de zonas priorizadas, líderes/as de la Estrategia Comunitaria, agentes comunitarios por parte del Programa AURORA, Ministerio Público, MINSA, así como juntas vecinales por el Ministerio Público. Asimismo, se indica que se ha incorporado a los/as Agentes Comunitarios de Salud en un registro, en el marco de la Ley N° 28238 y su modificatoria -Ley N° 29094-.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 1.5.**, se cuenta con 3 tareas, 2 a cargo del MIMP y 1 a cargo del MP, habiéndose ejecutado las 3 tareas.

INDICADOR AE 1.5.1.	Número de agentes comunitarios dinamizadores capacitados anualmente
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINSA-DIRESA, MP

TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Formación y fortalecimiento de capacidades y habilidades de líderes/as de la Estrategia Comunitaria	N° de líderes/as de la Estrategia Comunitaria capacitados	5,168 Facilitadoras/es formadas/os y 30,870 Agentes comunitarios capacitados/as. Ámbito Geográfico: Alcance nacional, implementándose en 160 distritos, 78 provincias, 25 regiones (Ayacucho, Apurímac, Amazonas, Arequipa, Cusco, Callao, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Lima Provincia, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ancash, Cajamarca, Ica, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Piura, Tacna, Tumbes, Ucayali).	MIMP Programa AURORA
2. Fortalecimiento de capacidades y habilidades a Facilitadoras/es y agentes comunitarios formados en la intervención	N° de facilitadoras y agentes capacitados en 9 zonas.		MIMP Programa AURORA
3. Capacitación a juntas vecinales, asociaciones de vecinos y a la comunidad en general, en temas de violencia de género	N° de agentes comunitarios (Juntas vecinales, asociaciones de vecinos y a la comunidad en general) capacitados en temas de violencia de género	Se ha capacitado a 341 agentes comunitarios sobre temas de género.	MP

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 1.5.**, se cuenta con 3 tareas a cargo del MIMP, de MP y el MINSA, habiéndose ejecutado las tres tareas.

INDICADOR AE 1.5.2	% de Agentes comunitarios capacitados anualmente que desarrollan acciones de prevención de las diferentes formas de violencia de género en sus comunidades		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINSA, MP, Gobiernos Regionales y Gobiernos Provinciales		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Desarrollo de sesiones de capacitación a hombres y mujeres de los hogares de zonas priorizadas	N° de personas hombres y mujeres capacitados	30,913 mujeres y hombres integrantes del Hogar capacitados. Ámbito Geográfico: a nivel nacional Se implementó en 60 distritos, 33 provincias, en 25 regiones (Ayacucho, Apurímac, Amazonas, Arequipa, Cusco, Callao, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Lima Provincia, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ancash, Cajamarca, Ica, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Piura, Tacna, Tumbes, Ucayali).	MIMP Programa AURORA

2. Juntas vecinales, asociaciones de vecinos y a la comunidad en general (agentes comunitarios) capacitados en temas de violencia de género, realizan acciones vinculadas a la prevención de la violencia de género; participan en organizaciones de acciones preventivo-promocionales; apoyo al promotor del CEM, reuniones con la comunidad, entre otros)	N° de agentes comunitarios capacitados en temas de violencia de género que realizan acciones vinculadas a la prevención de la violencia de género; participan en organizaciones de acciones preventivo-promocionales; apoyo al promotor del CEM, reuniones con la comunidad, entre otros)	Se reportan acciones de capacitación y profesionales capacitados, lo que no corresponde con el indicador.	MP
3. Talleres de formación de facilitadores regionales de promoción de salud mental para la convivencia saludable en las regiones	N° de personal capacitados como facilitadores regionales de salud mental para la Convivencia saludable	Se fortalecieron capacidades en promoción de la convivencia saludable del personal de salud de la región Junín.	MINSA

Sobre el **tercer indicador de la Acción Estratégica 1.5.**, se cuenta con 2 tareas ejecutadas a cargo del MINSA, habiéndose ejecutado las dos tareas.

INDICADOR AE 1.5.3	% de agentes comunitarios incorporados a la Ley N° 28238		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINSA, MINJUSDH, MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Actualización de la base de datos de ACS del Ministerio de Salud	Actualización de la base de datos de ACS del Ministerio de Salud	Cada establecimiento de salud cuenta con el registro de Agentes Comunitarios de Salud. Estos voluntarios de la salud son el nexo entre las familias, comunidad y el personal de salud. No se reporta cantidad de ACS incorporados en dicha base de datos.	MINSA
2. Encuentro nacional en el marco de la celebración del "Día del Agente Comunitario en Salud – ACS"	N° de encuentros nacionales en el marco de la celebración del "Día del Agente Comunitario en Salud - ACS"	Los Encuentros de ACS, se realizaron a nivel nacional y regional (25 Direcciones Regionales de Salud). Tiene como objetivo, hacer un reconocimiento a los Agentes Comunitarios de Salud como voluntarios que cumplen un rol social,	MINSA

programas sociales del MIDIS																																							
2. Supervisión de la implementación de la Directiva: "Atención integral y tratamiento de mujeres en establecimientos penitenciarios"	N° de informe de supervisión	Se desarrollaron 04 supervisiones fuera de Lima a los EPS de Juliaca, Tacna Mujeres, Iquitos Mujeres, Chiclayo.	INPE-MINJUSDH																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Región</th> <th>Acreditados/as</th> <th>Participantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ancash - Huaraz</td> <td>23</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ancash - Chimbote</td> <td>35</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ayacucho</td> <td>31</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lima</td> <td>10</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Loreto</td> <td>38</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Ucayali</td> <td>19</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Puno</td> <td>33</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Totales</td> <td>189</td> <td>282</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Región	Acreditados/as	Participantes	1	Ancash - Huaraz	23	50	2	Ancash - Chimbote	35	48	3	Ayacucho	31	20	4	Lima	10	14	5	Loreto	38	60	6	Ucayali	19	30	7	Puno	33	60	Totales		189	282	
N°	Región	Acreditados/as	Participantes																																				
1	Ancash - Huaraz	23	50																																				
2	Ancash - Chimbote	35	48																																				
3	Ayacucho	31	20																																				
4	Lima	10	14																																				
5	Loreto	38	60																																				
6	Ucayali	19	30																																				
7	Puno	33	60																																				
Totales		189	282																																				
3. Realización de talleres de prevención e intervención en violencia de género en población penitenciaria	N° de talleres realizados	Se han realizado charlas dirigidas al personal de los establecimientos penales de Lima, con población femenina respecto al alcance de la Directiva "Atención Integral y tratamiento de mujeres en establecimientos penitenciarios": estas charlas también se han desarrollado en E.P. de Chiclayo, Tacna Mujeres e Pampas de Sananguillo, logrando entregarse 240 ejemplares de dicha directiva a personal que trabaja directamente con población femenina.	INPE-MINJUSDH																																				

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 1.6**, se cuenta con 5 tareas a cargo de DP, MININTER, MIMP y 2 tareas del MINSa, habiéndose ejecutado 4 tareas y 1 tarea no se ejecutó a cargo del MINSa, indicando que se solicitaba reprogramar.

INDICADOR AE 1.6.2	% de entidades públicas que implementan acciones para prevenir el acoso sexual en espacios públicos de acuerdo a la Ley N°30314		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINSa, MINEDU, MTC, MININTER, Gob. Regionales y Provinciales		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Monitoreo de los resultados de la supervisión de la norma de acoso sexual callejero a nivel de gobiernos regionales, provinciales y locales	Un reporte de supervisión de la norma de acoso sexual callejero a nivel de gobiernos locales	Publicación de un reporte con los resultados de la supervisión de la norma de acoso sexual callejero en gobiernos locales.	DP
2. Realizar actividades de sensibilización a los usuarios del transporte público (Tren Eléctrico,	N° de actividades de sensibilización a los usuarios del transporte público	Se realizó las campañas para orientar y concientizar a la ciudadanía sobre los abusos contra las personas vulnerables (mujer, adulto mayor y niños) en relación a	MININTER

<p>metropolitano y buses) contra el acoso sexual en espacios públicos, en cumplimiento de la Ley N°30314</p>		<p>los delitos contra la libertad sexual (tocamientos no consentidos) y el acoso sexual en espacios públicos.</p>	
<p>3. Asistencia técnica para la implementación de la normativa en acoso sexual en espacios públicos en los gobiernos subnacionales.</p>	<p>Nº de asistencias técnicas a gobiernos subnacionales para la implementación de la normativa en acoso sexual en espacios públicos</p>	<p>47 gobiernos subnacionales de las regiones de: Lima y Callao (28), Ucayali (2), Arequipa (2), Piura (7), Abancay (1) y Tumbes (7), a través de 65 representantes, recibieron asistencia técnica sobre los siguientes temas: a) elaboración de ordenanzas municipales para prevenir, prohibir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos; b) marco legal en el cual se contextualiza el modelo de “ordenanza para la prohibición, sanción, prevención, atención y coordinación con servicios de protección frente a actos de acoso sexual en espacios públicos que se presenten en el distrito”, elaborado por la DATPS; c) Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; d) Ley N°30314 “Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos”; e) Decreto Legislativo N°1410 el cual sanciona el acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.</p>	<p>MIMP-DATPS DGCVG</p>
<p>4. Implementación del Plan Nacional para la prevención de casos de acoso sexual en espacios públicos 2019 – 2021</p>	<p>Reporte de la implementación del Plan Nacional para la prevención de casos de acoso sexual en espacios públicos 2019 – 2021</p>	<p>Conferencia Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual: del 01, 02 y 03 de julio, y 09 de agosto. 92 servidores, Brindada por la Secretaría Técnica de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública Conferencia Política de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres, 07 de noviembre: 78 servidores, brindada por la Universidad Científica del Sur. Inducción laboral 11 de noviembre, 25 servidores, charla "Medida de</p>	<p>MINSA</p>

		Prevención del Hostigamiento Sexual". En total se han capacitado a 195 servidores de la Administración Central del Ministerio de Salud.	
5. Difusión y comunicación de las manifestaciones del acoso sexual en espacios públicos (parques, metropolitano, ferias, etc) y medidas preventivas	N° de documentos normativos concertados con Municipios Saludables y Escuelas Saludables con la incorporación de la temática del acoso sexual en espacios públicos	La tarea no se ejecutó	MINSA

Sobre el **tercer indicador de la Acción Estratégica 1.6**, se cuenta con 25 tareas, habiéndose ejecutado 22 de ellas, es decir 3 tareas no se ejecutaron: 2 de MP, y 1 de MINSA, como se detalla en el siguiente cuadro:

INDICADOR AE 1.6.3	% de entidades públicas que implementan acciones para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual laboral		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINEDU, MINSA, MINJUSDH, MININTER, MIDIS, MRE, MINCUL, MTPE, MTC, MINDEF, MP, PJ, Gob. Regionales y Provinciales		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Acciones de capacitación y difusión de la norma y la directiva interna sobre prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual, al interior de la entidad	N° de acciones de capacitación y difusión de la norma y la directiva interna sobre prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual, al interior de la entidad.	Si bien la actividad no fue incluida en la Programación de gastos del Presupuesto 2019, la DP informó que se realizó la difusión de la directiva de hostigamiento sexual en el ámbito laboral en todas las inducciones del nuevo personal.	DP
2. Realización de acciones de prevención del hostigamiento sexual laboral	N° de acciones de prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de "Prevención, Investigación y Sanción sobre Actos de Hostigamiento y Acoso Sexual en el Sector Defensa", realizado el día 23 de setiembre de 2019. - Proyecto de Directiva General, sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual entre cadetes y alumnos en las escuelas e institutos de formación profesional de las Fuerzas Armadas, emitido con Oficio N° 04189-2019-MINDEF/VRD-DGRRHH, del 26.10.19 - Proyecto de Directiva General, sobre prevención y 	MINDEF

		<p>sanción del hostigamiento sexual para el personal militar y civil del sector defensa, emitido con Oficio N° 03826-2019-MINDEF/VRD-DGRRHH, del 04.11.19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha establecido el Capítulo XIV: Prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Reglamento Interno de los servidores civiles del Ministerio de Defensa - Unidad ejecutora N° 001: Administración General y la Unidad Ejecutora N° 009: Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas. Aprobado con Resolución Ministerial N° 0521-2019-DE/SG del 23.04.19. - Elaboración y difusión de cuatro tipos de afiches con los siguientes contenidos: "No se deje intimidar, identifique el hostigamiento sexual" y "Tolerancia 0, Detén el acoso sexual". - Modificación de la Ordenanza FAP "PROGRAMAS DE INDUCCIÓN DE PERSONAL EN LA FAP", incluyéndose el tema "LEY DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL". - Revisión del Manual del Cadete 50-2 "NORMAS DE CONDUCTA SEXUAL Y RELACIONES AFECTIVAS" - Revisión del manual del Alumno 50-1 "NORMAS DE CONDUCTA SEXUAL Y RELACIONES AFECTIVAS". 	
<p>3. Realización de acciones de prevención del hostigamiento sexual laboral por parte de los programas sociales del MIDIS</p>	<p>N° de acciones de prevención</p>	<p>Programa FONCODES: 01 taller de capacitación de sensibilización en la No violencia familiar a nivel de sede, y socializada a las Unidades Territoriales.</p> <p>Programa JUNTOS: 01 Taller dirigido a servidores para fortalecen sus capacidades y conocimiento en materia de prevención y sanción del hostigamiento sexual.</p>	<p>MIDIS</p>

		<p>Programa PENSIÓN 65: 02 acciones Capacitación Virtual sobre "Prevención de violencia contra las mujeres y los Integrantes del grupo familiar.</p> <p>Capacitación presencial sobre hostigamiento sexual en el centro de labores (sede central) desarrollado por el MTPE. Participaron 12 trabajadores/as.</p> <p>Programa PAIS: 04 acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta virtual de diagnóstico a fin de identificar posibles causas de hostigamiento sexual en el Programa Nacional PAIS. - Curso de Prevención de la violencia contra la mujer y los miembros de su familia a través de la plataforma virtual del MIDIS. - Se enviaron mensajes con contenido que promueve la atención de casos de la violencia contra la mujer, e hostigamiento sexual y acoso virtual. - Se difundió la campaña de Violencia disfrazada de amor en las redes del Programa Nacional PAIS. <p>Programa Qali Warma: 01 acción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir el enlace electrónico institucional que se creó a fin de recibir denuncias de hostigamiento sexual y/o discriminación por género en el PNAEQW, a través de correos electrónicos institucionales. <p>Programa CUNA MÁS: 04 acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller "Contribuyendo al Empoderamiento de la mujer en el Mundo Actual" que permitió capacitar a servidores (mujeres y hombres) de la sede central en temas de Transversalización del Enfoque de Género. Con la finalidad de promover y fortalecer el empoderamiento de la mujer en lo laboral, 	
--	--	--	--

		<p>familiar y social buscando afianzar una cultura de respeto y valoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activación por el Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito laboral al personal de la Sede Central. <p>El PNCM ha ejecutado las siguientes acciones de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller "Contribuyendo al Empoderamiento de la mujer en el Mundo Actual", con la finalidad de promover y fortalecer el empoderamiento de la mujer en lo laboral, familiar y social buscando afianzar una cultura de respeto y valoración. - Taller "Fortalecimiento de capacidades en madres servidoras del PNCM" cuyo objetivo fue procurar el reconocimiento de y la integración del binomio trabajo - familia. 	
<p>4 Difusión sobre la normativa y procedimiento sancionador por hostigamiento sexual laboral al personal de la sede central del MIDIS.</p> <p>Realización de campañas y talleres de sensibilización para la prevención del hostigamiento sexual laboral en la sede central del MIDIS.</p> <p>Realización de encuestas para la mejora en el clima laboral y prevención del hostigamiento sexual laboral en la sede central del MIDIS.</p>	<p>1. N° de correos electrónicos difundidos</p> <p>2. N° de campañas realizadas</p> <p>3. N° de encuestas realizadas</p>	<p>Se realizó 01 curso virtual "Prevención de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar". incluido en el PDP 2019. Resultado: Se ha capacitado a 200 servidores de la sede central.</p> <p>Se realizó 01 campaña para promover la lectura de la Guía para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual - MIDIS, se entregó a todo el personal CAS el 27 de febrero de 2019.</p> <p>Beneficiarios: Todo el personal CAS de la sede central de MIDIS.</p> <p>En el marco del Curso "Prevención de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar". Se realizó una encuesta para evaluar el nivel de aprendizaje.</p> <p>Todo el personal CAS de la sede central de MIDIS.</p>	<p>MIDIS</p>

<p>5 Reporte sobre la incorporación de la temática de hostigamiento sexual laboral en los talleres de inducción del personal</p>	<p>N° de reportes</p>	<p>En el año 2019 se llevaron a cabo 19 charlas de inducción, habiéndose en cada una de ellas expuesto el tema de hostigamiento sexual. Cabe indicar que 549 personas recibieron inducción general.</p>	<p>MININTER</p>
		<p>La Oficina General de Recursos Humanos ha implementado en las charlas de inducción la temática de Hostigamiento sexual. Durante el año 2019 se ha realizado tres talleres de inducción, entre hombres y mujeres. Total: 285 trabajadores capacitados (139 mujeres, 146 varones).</p>	<p>MINJUS</p>
		<p>En la inducción mensual los nuevos trabajadores que ingresan al MTC, firman una declaración jurada, de recibir entre otros documentos, la Directiva N° 001-2019-MTC/01 - Directiva que establece las acciones de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Sector Transportes y Comunicaciones. (enviado vía correo institucional).</p>	<p>MTC</p>
		<p>La temática de hostigamiento sexual laboral ha sido incorporada en todos los talleres de inducción de personal que se realizan de manera trimestral y no generan gasto adicional.</p>	<p>DP</p>
		<p>Como parte del proceso de inducción, a los servidores/as que se incorporaron al Ministerio de Cultura se les remitió un correo electrónico adjuntándoles la Directiva N°004-2018-SG/MC, Directiva que establece las acciones de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Cultura.</p>	<p>CULTURA</p>

		Taller dirigido a todo el personal: "Hostigamiento Sexual en el trabajo: Violencia de Género en el ámbito Laboral", que se realizó el 29 de marzo de 2019. 01 reporte	MRE	
6	Diseño e implementación de acciones de capacitación para la prevención y atención de la violencia de género, especialmente del hostigamiento sexual, dirigidas al personal del sector.	Acciones de capacitación implementadas para la prevención y atención de la violencia de género, especialmente del hostigamiento sexual, dirigidas al personal del sector.	En el marco del PAC 2019 se desarrolló actividades referidas a la generación de instrumentos, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para incorporar el enfoque intercultural en el abordaje de la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres indígenas. Estas actividades se llevaron a cabo en cinco regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín.	CULTURA
7	Reporte sobre los casos de hostigamiento sexual laboral recibidos por la Entidad.	N° de informes	(MTPE) La Oficina General de Recursos Humanos reporta el 2019 un caso de hostigamiento sexual. Se recomienda iniciar procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	MTPE
			(MINJUS) Se recibió un (01) reporte de actos de hostigamiento, el cual ya fue resuelto con imposición de sanción de destitución, la misma que se encuentra en apelación ante SERVIR.	MINJUS
			(MTC) 01 caso gestionado ante la Secretaría Técnica de Procesos administrativos Disciplinarios del MTC.	MTC
			La Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva de la SUNAFIL reporta 78 denuncias y 26 operativos, de las órdenes de fiscalización en materia de hostigamiento y actos de hostilidad, sub materia: hostigamiento sexual, presentadas durante el año 2019 en 17 regiones del país (15 intendencias regionales, la Intendencia de Lima Metropolitana y la Zona de Trabajo de Chimbote de la	SUNAFIL

		Intendencia Regional de Áncash). Esta información se encuentra detallada en el cuadro N° 2 del Oficio N° 002-2020-SUNAFIL/INII, documento que se adjunta a la presente matriz.	
8 Difusión de material sobre identificación, prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral al interior de la entidad	N° de acciones de difusión de material sobre la identificación, prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral, en la entidad	La tarea no se ejecutó	MP
9 Difusión y comunicación de la Directiva Administrativa "PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS"	N° de DIRIS y DIREAS cuentan con material amigable impreso para la difusión y comunicación de la NT aprobada	La tarea no se ejecutó	MINSA
10 Capacitaciones dirigidas a trabajadores/as de las empresas privadas respecto a la prevención del hostigamiento sexual laboral.	N° de personas capacitadas	Trabajadores/as de 46 empresas y de 2 centrales sindicales de Lima Metropolitana, fueron capacitados/as sobre hostigamiento sexual laboral, a través de 61 talleres de información y difusión de la normativa. 2,780 trabajadores/as capacitados/as (44% mujeres y 56% hombres)	MTPE
11 Desarrollo del curso interactivo de prevención del hostigamiento sexual laboral dirigido al personal de la entidad	Reporte del curso interactivo de prevención del hostigamiento sexual laboral dirigido al personal de la entidad	(MTC) Ejecución de la acción de capacitación: "PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL TRABAJO 2019", considerado en el Plan de Desarrollo de las Personas de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del MTC 2019. - Se realizó en la Plataforma Virtual del MTC del 23 de abril al 15 de mayo de 2019 y el contenido del curso fue provisto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Participaron 30 servidores/servidoras civiles: 19 hombres y 11 mujeres. - Se realizó el 04 de octubre de 2019 la charla "VIOLENCIA	MTC

		<p>CONTRA LA MUJER EN EL TRABAJO", en el marco de la Ley N° 30364. Se contó con la participación de 45 servidores/servidoras civiles del MTC: 33 mujeres y 12 hombres.</p> <p>- En el INTRANET del ministerio se colgó los links de los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio del Interior, a fin de informar, sensibilizar y generar conciencia en materia de igualdad de género.</p>	
		La tarea no se ejecutó	MP
12 Ejecutar eventos (cursos, seminarios y otros) para fortalecer al personal policial a nivel nacional, en la temática de prevención del hostigamiento sexual laboral	N° de eventos ejecutados	<p>Se ejecutaron 7 eventos para fortalecer al personal policial a nivel nacional, en la temática de prevención del hostigamiento sexual laboral: En coordinación con la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, se organizó un ciclo de charlas informativas y de sensibilización dirigidas al personal de las distintas direcciones de la mencionada Dirección de la PNP. Se desarrollaron un total de siete (7) charlas durante los meses de octubre y noviembre, sensibilizando a 336 efectivos policiales (101 mujeres y 235 hombres). Durante la actividad se distribuyó material de difusión sobre el contenido de la Ley N° 27942. (Ver detalle en tabla AE 16 adjunta).</p>	MININTER
13 Instruir al personal a nivel nacional, respecto a la normatividad disciplinaria de la PNP, incluyendo la materia de hostigamiento sexual	N° de personas capacitadas	<p>La Unidad de Planeamiento y Educación de la IG PNP, a través del área académica ha realizado 2 cursos, teniendo el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de capacitación sobre control administrativo en la IG PNP. - Curso de Especialización sobre investigación de actos de corrupción. - Seminarios referidos a la Ley N°30714 Ley que regula el 	MININTER

		Régimen Disciplinario de la PNP. En dichos eventos se abordó el hostigamiento sexual como infracción desde la perspectiva del régimen disciplinario policial.	
14 Difusión de la Ley 27942 y sus modificatorias "Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual" en la comunidad educativa superior	N° de entidades educativas superiores atendidas	En el marco Plan de Trabajo para el Acompañamiento en la Elaboración de Reglamentos Internos para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en el Ámbito Universitario, se llevó a cabo en coordinación con el MINEDU, talleres de inducción en materia de la problemática de hostigamiento sexual, marco normativo y procedimiento, a representantes Defensores Universitarios de 17 universidades públicas, igualmente la asistencia técnica a las Universidades, Universidad Privada del Norte, Universidad de Ciencias Aplicadas, Universidad Jaime Bausate y Meza, para la implementación de sus directivas internas.	MIMP – DPVLV DGCVG
15 Desarrollar un evento de sensibilización y capacitación, orientado a promover la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el ámbito laboral el mismo que se llevará a cabo en coordinación con las Entidades públicas y privadas comprometidas con esta temática, en el marco de la Resolución Ministerial N° 041-2018-TR, que declara a cada 27 de febrero, como "Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el ámbito	N° de personas que participan en el evento de sensibilización y capacitación "Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral"	Se realizó la Conferencia "Lucha contra el Hostigamiento Sexual Laboral: Retos para su prevención, atención y sanción". RESULTADO: Público en general reconoce las manifestaciones del hostigamiento sexual laboral y el procedimiento de investigación y sanción. La actividad se realizó con la participación de la Intendencia de Lima Metropolitana de la SUNAFIL. 287 personas capacitadas (183 mujeres y 94 hombres), en Lima Metropolitana	MTPE

laboral”.			
16 Implementación del servicio de atención al público: Página web http://trabajasinacoso.trabajo.gob.pe , la cual brinda información respecto a esta materia e incluye un aplicativo, que permite detectar si una persona, ha tenido una experiencia de hostigamiento sexual.	N° de personas que acceden al servicio de página web http://trabajasinacoso.trabajo.gob.pe	Mediante la página web, se brinda información orientada a promover la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el ámbito laboral, así como, presenta un test que permite conocer si una persona es víctima de hostigamiento sexual en su lugar de trabajo. Durante el año 2019, un total de 1,470 personas han accedido al servicio de la página web https://trabajasinacoso.trabajo.gob.pe . BENEFICIARIOS: Trabajadores/as, empleadores/as y público en general.	MTPE
17 Implementación del servicio de atención al público: “Trabaja sin acoso”, para la atención de consultas sobre hostigamiento sexual laboral.	N° de personas que reciben orientación y/o asesoría legal y/o atención psicológica por parte del Servicio “Trabaja sin acoso”	Durante el año 2019, se realizaron orientaciones y acompañamientos para casos de hostigamiento sexual en el trabajo, presentados mediante el Servicio "Trabajo Sin Acoso". 249 personas recibieron orientación y/o asesoría legal y/o psicológica sobre hostigamiento sexual laboral de manera presencial.	MTPE
18 Orientaciones por hostigamiento sexual laboral a través de la Línea 1819	N° de personas orientadas a través del servicio de la línea 1819	Se brinda el servicio de orientación legal y psicológica mediante la Línea 1819, cuyo objetivo es orientar legal y psicológicamente sobre hostigamiento sexual laboral. 580 personas fueron orientadas legal y/o psicológicamente sobre hostigamiento sexual laboral, a través de la línea telefónica 1819.	MTPE
19 Difusión y comunicación de la Norma Técnica Aprobada de “Procedimiento administrativo para la prevención, sanción del	N° de DIRIS y DIREAS cuentan con material amigable impreso para la difusión y comunicación de la NT aprobada	Fue aprobada el 08 de marzo 2019, mediante Resolución Ministerial 226-2019/MINSA. Dicha normativa fue presentada por la autoridad del Sector, con la participación de las DIRIS de Lima Metropolitana, Órganos	MINSA

<p>hostigamiento sexual y atención de las víctimas en el Ministerio de salud”.</p>		<p>Desconcentrados, Institutos Especializados, y hospitales de Lima y Callao La RM N°226-2019/MINSA fue remitida a las GERESAS/DIRESAS/DIRIS a nivel de regiones y Lima Metropolitana para su correspondiente implementación.</p>	
<p>20 Capacitación al personal en el manejo de la Directiva Administrativa “Prevención y sanción del hostigamiento sexual y atención de las víctimas”</p>	<p>Nº de personal capacitados en el manejo de la norma técnica</p>	<p>Se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencia Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual: del 01, 02 y 03 de julio, y 09 de agosto a 92 servidores. • Inducción laboral 11 de noviembre, charla "Medida de Prevención del Hostigamiento Sexual" a 25 servidores. • 03 talleres para capacitar al personal de Infosalud, con la participación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. 	<p>MINSA</p>
<p>21 Acciones de difusión y atención de casos sobre hostigamiento sexual laboral en la entidad (Encuesta cualitativa, video, material de difusión.)</p>	<p>Reporte de las acciones de difusión y los casos atendidos por hostigamiento sexual laboral en la entidad</p>	<p>Si bien la actividad no fue considerada en la programación de gastos del presupuesto 2019, la DP informó que realizó la difusión de la directiva de hostigamiento sexual en el ámbito laboral en todas las inducciones del nuevo personal; no reportando acerca de acciones de atención de casos.</p>	<p>DP</p>
<p>22 Realizar una campaña para la prevención del hostigamiento sexual y laboral.</p>	<p>Informe de la campaña realizada</p>	<p>El PJ reportó el Seminario en el marco de la Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Decreto Legislativo N° 1410 que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, material audiovisual o audios con contenido sexual al Código Penal como parte de la campaña.</p>	<p>PJ</p>
<p>23 Campaña contra el Hostigamiento sexual laboral, a propósito de la conmemoración del día internacional contra el</p>	<p>Reporte de la Campaña contra el Hostigamiento laboral realizada.</p>	<p>Elaboración y difusión de infografías a través de redes sociales de la Cancillería y webs de Oficinas Consulares por el "Día de la Lucha Contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral" (27 de</p>	<p>MRE</p>

hostigamiento sexual (27 de febrero)		febrero).	
24 Reporte sobre el desarrollo de cursos, charlas o talleres, sobre la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral, dirigido al personal de la entidad	N° de reportes	02 Capacitaciones del personal de la Cancillería en temas de hostigamiento sexual en el ámbito laboral (febrero y noviembre de 2019).	MRE
25 Realizar una comunicación circular a todas las unidades orgánicas y oficinas del MMRRE, en materia de prevención sobre el hostigamiento sexual laboral	N° Informe	Comunicación circular en materia de prevención y difusión bianual de la directiva contra el hostigamiento sexual de la Cancillería (febrero y setiembre de 2019).	MRE

A.E. 1.7 Involucramiento de nuevos actores en la prevención de la violencia de género

La A.E.1.7. cuenta con 2 indicadores y 7 tareas a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado las 7 tareas, el primer indicador reporta las acciones efectuadas en torno a la Licencia de Uso de la Marca de Certificación “Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer” ejecutadas por la DPVLV de la DGCVG, así como las acciones de promoción de la investigación en materia de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar ejecutadas por el Programa AURORA y la DATPS de la DGCVG. Cabe resaltar los 160 productos comunicacionales, académicos y estrategias de difusión sobre la violencia de género recibidos en el marco de la asistencia técnica brindada a estudiantes y docentes universitarios.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 1.7**, se cuenta con 2 indicadores y 2 tareas a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado las dos tareas.

INDICADOR AE 1.7.1	Número de empresas que se incorporan al “Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” a nivel nacional.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Incorporación de empresas para la prevención de la violencia de género (Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer)	N° de empresas que se incorporan al "Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" a nivel nacional.	En la IV Edición 2019, el MIMP ha certificado a 63 personas jurídicas (17 Bronce, 24 Plata y 22 Oro) como acreedoras de la Licencia de Uso de la Marca de Certificación “Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer”, reconocidas en la IV Edición de la Marca de	MIMP – DPVLV DGCVG

		Certificación, mediante la R.M. N° 055-2020-MIMP, de fecha 02.03.2020.	
2. Inscripción de empresas para la incorporación al Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer	N° de empresas inscritas al Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer	El año 2019 se inscribieron 433 personas jurídicas para postular a la IV Edición de la Marca de Certificación “Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer”.	MIMP – DPVLV DGCVG

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 1.7**, se cuenta con 5 tareas a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado las 5 tareas.

INDICADOR AE 1.7.2		Número de acciones de prevención e investigación que involucren a centros de educación superior.	
INSTANCIAS RESPONSABLES		MIMP	
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Acciones de difusión de investigaciones y estudios sobre violencia familiar y sexual	N° de acciones de difusión de investigaciones y estudios sobre violencia familiar y sexual	Se han realizado dos (02) eventos académicos, involucrándose a diversas universidades en la difusión de sus resultados de investigación (una en Iquitos, y otra en Lima) En dichos eventos, se han difundido seis investigaciones sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Ámbito Geográfico: Lima (Sede central-UGIGC) e Iquitos Beneficiarios: 110 asistentes entre autoridades, académicos e interesados y profesionales de la UGIGC	MIMP Programa AURORA
2. Acciones de asistencia técnica en investigación en instituciones para la generación de evidencia en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	N° de asistencias técnicas en investigación en instituciones para la generación de evidencia en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Se emiten 30 opiniones técnicas sobre proyectos de investigación de tesis u otros investigadores que quieren estudiar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar Ámbito Geográfico: Lima (sede) Beneficiarios: 30 investigadores	MIMP Programa AURORA
3. Acciones de promoción y desarrollo de investigaciones en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	N° de acciones de promoción y desarrollo de investigaciones en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Se ha desarrollado 5 investigaciones -Competencias parentales y violencia en niños de 3 a 5 años en Huaraz - Violencia en mujeres migrantes en Tacna. - Salud mental como consecuencia de la violencia sufrida por población LGBTBI- Lima, desarrollo conjunto con la PUCP.	MIMP Programa AURORA

		- Satisfacción del servicio CEM Lima metropolitana y Callao - Prácticas, conocimiento y actitudes hacia la violencia de género en hombres	
4. Acciones de sistematización, recuperación y difusión de buenas prácticas.	N° de acciones de sistematización, recuperación y difusión de buenas prácticas.	Una sistematización de las experiencias ganadoras del IV Concurso Interno y del Concurso Nacional de Buenas Prácticas 2019. En total se publicaron 9 experiencias ganadoras del Concurso Nacional y 4 del Concurso Interno.	MIMP Programa AURORA
5. Asistencia Técnica a universidades públicas/privadas en el marco de la responsabilidad social universitaria - Nueva Ley Universitaria N° 30220 - en materia de violencia basada en género.	N° asistencias técnicas a universidades públicas/privadas en el marco de la responsabilidad social universitaria - Nueva Ley Universitaria N° 30220 - en materia de violencia basada en género.	Se brindó 06 asistencias técnicas de forma presencial. Además, a través de un acceso creado en la plataforma web del Observatorio Nacional se involucró a aproximadamente 835 estudiantes y docentes de 11 universidades públicas y privadas a nivel nacional, quienes elaboraron 160 productos comunicacionales, académicos y estrategias de difusión (spots, cuñas radiales, afiches, reportajes, campañas comunicacionales, artículos periodísticos, artículos de opinión, entre otros) sobre la violencia de género (trata de personas, feminicidio, acoso sexual en espacios públicos, hostigamiento sexual en el ámbito académico, entre otros).	MIMP – DATPS DGCVG

2. ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2 DEL “PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 – 2021”.

Para alcanzar la única meta del objetivo estratégico N° 2 del PNCVG 2016 – 2021, se cuenta con 6 acciones estratégicas, con responsabilidad de distintas entidades a nivel nacional; de las cuales, se reportaron las siguientes tareas ejecutadas el 2019.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META 2019
Garantizar a las personas afectadas por la violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas, así como la sanción y reeducación a las personas agresoras.	IOE.2.1. Incremento del % de mujeres afectadas por violencia física que acuden a una entidad pública a solicitar atención/ayuda.	15% (INEI - ENARES 2015)	34.0%

A.E. 2.1 Implementación de un proceso integral y articulado de prevención, atención, protección y recuperación de personas afectadas y sanción y reeducación de personas agresoras.

Para el año 2019 no se programaron tareas con respecto a la A.E.2.1. en el POB 2019-2020 del PNCVG. Sin embargo, es necesario reportar el logro del primer indicador, debido a que el Protocolo

fue aprobado mediante el D.S. N° 012-2019-MIMP, de fecha 10.05.2019, no contándose con el reporte del año 2019, debiendo efectuarse a partir del año 2020 los reportes anuales.

INDICADOR AE 2.1.1	Protocolo Base de Actuación Conjunta aprobado y difundido.
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINJUS, MINSA, MP, PJ, MININTER-PNP

INDICADOR AE 2.1.2	N° de reportes anuales de la implementación del Protocolo Base de Actuación Conjunta.
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINJUS, MP, PJ, MININTER-PNP

A.E. 2.2 Implementación de lineamientos para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género, desde las entidades públicas competentes

Para la ejecución de la A.E.2.2. se cuenta con 2 indicadores y 16 tareas a cargo de 7 instituciones (DP, MIMP-Programa AURORA y DGCVG/DATPS-, MINSA, MINJUS, MININTER, PJ y MP), referidos a la supervisión de lineamientos, servicios, diseños o actualizaciones de directivas, investigaciones y/o asistencias técnicas para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por la violencia de género, habiéndose ejecutado 11 de dichas tareas por 6 instituciones (Excepto la D.P).

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 2.2**, se cuenta con 6 tareas a cargo de la DP, MIMP-Programa AURORA-MINSA y MINJUS, habiéndose ejecutado 4 de ellas, salvo 1 tarea a cargo del MINSA, como se aprecia en el siguiente cuadro:

INDICADOR AE 2.2.1	% de entidades públicas que aprueban o actualizan lineamientos, guías metodológicas o instrumentos para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género en sus diferentes modalidades.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINJUSDH, MINSA, MP, PJ, MININTER-PNP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Supervisión de lineamientos de los servicios de salud materna en el marco de la ley 30364	01 supervisión de lineamientos de los servicios de salud materna y acceso a la justicia en el marco de la Ley 30364	Si bien se priorizaron las supervisiones relacionadas a las metas establecidas en la Estrategia PAC 2019, que no contemplaban los servicios de salud materna, se incluyó la supervisión de servicios en materia de atención integral a mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia para el acceso a la justicia en el marco de la Ley N° 30364, como las medidas de protección dictadas en Juzgados de Paz Letrados y en Juzgados Especializados de los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; las Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del	DP

		Grupo Familiar; la ejecución de las medidas de protección otorgadas en el marco de la Ley N° 30364 por la Policía Nacional del Perú; y los Centros de Emergencia Mujer (CEM).	
2. Supervisión de los Centros "Emergencia Mujer - CEM a nivel nacional	N° de CEM supervisados	Supervisión y asistencia técnica a la persona operadora del servicio a través de un proceso de retroalimentación continua. 80 CEM supervisados a nivel nacional. Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincia, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes. Beneficiarios: 523 profesionales de 80 Centros Emergencia Mujer – CEM regular, Comisaría, 7x 24, Establecimiento de Salud a nivel nacional.	MIMP – Programa AURORA
3. Elaborar propuestas de herramientas pedagógicas sobre materias relacionadas a los derechos de la mujer y violencia de género para los centros de formación y capacitación policial, incorporando la atención en casos de violencia	N° de herramientas pedagógicas elaboradas	La Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática, elaboró 2 herramientas pedagógicas, teniendo así el siguiente detalle: - Curso No Escolarizado "Género, violencia de género en la función policial: Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", curso que cuenta con 9 lecciones. - Syllabus del Taller de abordaje a víctimas de violencia de género, que consta de 64 horas.	MININTER
4. Diseñar, publicar y difundir investigación sobre feminicidio.	(2019) Documento de estudio sobre feminicidio.	La investigación denominada "Víctimas y victimarios del feminicidio. Un estudio desde los perpetradores del delito" no solo incorpora el enfoque de género, sino busca generar evidencia desde una investigación cuantitativa con 67 entrevistas a los perpetradores del feminicidio. Contribuye en la generación de conocimiento para mejorar la toma de decisiones en los casos de feminicidio. En diciembre de 2019, se ha solicitado la impresión de 1000 ejemplares, los mismos que se distribuirán a partir del año 2020 a los actores involucrados en la temática o en los seminarios organizados para el público en general.	MINJUS

5. Actualizar la Directiva para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Ministerio de Justicia y derechos Humanos.	Directiva actualizada y aprobada	Aprobación de la Directiva N° 08-2019-JUS/SG "Directiva para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual y acoso en todas sus modalidades en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 0083-2019-JUS.	MINJUS
6. Reporte sobre la implementación de Lineamientos para la atención de la violencia obstétrica	Reporte sobre la implementación de: Lineamientos para la atención de la violencia obstétrica	La tarea no se ejecutó	MINSA

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 2.2**, se cuenta con 10 tareas, habiéndose ejecutado 8 de ellas, salvo 2 tareas, a cargo de MP y MININTER.

INDICADOR AE 2.2.2	% de entidades públicas que implementan lineamientos o instrumentos para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MTPE, MINJUSDH, MP, PJ, MINSA, MINEDU-UGEL, DRE; MININTER-PNP, MINDEF, MRE, Gob. Regionales		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIENAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Monitoreo y seguimiento de la implementación de los lineamientos para optimizar el trabajo de las Comisiones Distritales del Programa Nacional Ley 30364, que se orientan a mejorar los servicios de justicia en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	N° Comisiones Distritales del Programa Nacional Ley 30364 que implementan los lineamientos de trabajo para mejorar los servicios de justicia en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	Las 34 Comisiones distritales del Programa Nacional para la implementación de la Ley 30364 desarrollaron labores de sensibilización y capacitación en materia de violencia. Así se verificó a través de la información remitida y presentada por cada Comisión en el "Encuentro de Comisiones Distritales del Programa Nacional para la implementación de la Ley 30364" llevada a cabo el 7 y 8 de noviembre.	PJ
2. Asistencia técnica a los servicios de atención en violencia de género.	N° de asistencias técnicas a los servicios de atención en violencia de género.	Se brindó asistencia técnica a las y los operadores de servicios que atienden a personas afectadas por violencia basada en género, fortalecer sus capacidades para que mejore la calidad de sus intervenciones. También a los gobiernos subnacionales. Las temáticas en relación a la ley 30364, violencia basada en género; así como, hogares de refugio temporal, trata de personas, acoso sexual en espacios públicos, prevención del síndrome de	MIMP – DATPS DGCVG

		<p>agotamiento profesional, masculinidades y violencia, entre otros.</p> <p>Se brindó asistencia técnica a 26 servicios de atención en violencia de género, los que, a su vez, fueron supervisados: (i) 10 CEM Regulares, (ii) 14 CEM en Comisaría, (iii) 02 Hogares de Refugio Temporal. De las regiones de: Moquegua, Ucayali, Ica, Junín, Apurímac, Tumbes, Lima Provincias y Lima Metropolitana.</p>	
3. Supervisión de los servicios de atención en violencia de género.	Nº de servicios de atención en violencia de género supervisados	<p>Con la finalidad de conocer las condiciones en las que se brindan los servicios a favor de las víctimas de violencia de género y contribuir con su mejora, se supervisan estos servicios utilizando instrumentos diseñados para ello, los cuales son aplicados durante las visitas realizadas. Las acciones se desarrollaron en las visitas de asistencia técnica del 2019.</p>	MIMP – DATPS DGCVG
4. Asistencia técnica intersectorial e intrasectorial para promover e implementar herramientas y mecanismos técnicos para el involucramiento de los hombres para la prevención de la violencia de género.	Nº de personas capacitadas	<p>Se ha fortalecido las capacidades y brindada asistencia técnica a 3,252 funcionarios/as y servidores/as de gobiernos locales e instituciones públicas, como la Policía Nacional del Perú, Municipalidad de San Borja, INPE, SUNAT, SUNARP; Autoridad Portuaria MTC, OSITRAN, OSCE, APCI, Congreso de la República, en materia de masculinidades, género y prevención de la violencia de género, relaciones igualitarias, erradicación de la violencia de género, entre otros.</p>	MIMP – DATPS DGCVG
5. Aprobación de la Directiva de actuaciones fiscales en el marco de la Ley 30364	Aprobación de la Directiva de actuaciones fiscales en el marco de la Ley 30364	<p>La tarea no se ejecutó</p> <p>Dicha Directiva de actuación de los Fiscales en el marco de la Ley 30364, se encuentra en fase de revisión en el Despacho de la Fiscalía de la Nación.</p>	MP
6. Implementación de cámaras gesell y sala de entrevistas y fortalecimiento de profesionales psicólogos, y médicos en materia de violencia de género, a través de capacitaciones	Nº de cámaras gesell y sala de entrevistas implementadas Nº de profesionales psicólogos, y médicos fortalecidos en materia de violencia de género,	<p>El Ministerio Público, cuenta con 84 cámaras gesell en estado operativas y sala de entrevistas implementadas tiene 36 operativas durante el año 2019</p>	MP

7. Desarrollo de cursos virtuales y presenciales de violencia de género en coorganización con otras instituciones. Dirigido a Fiscales Penales	N° de cursos virtuales y presenciales de violencia de género en coorganización con otras instituciones	La Oficina Técnica de Igualdad de Género, ha ejecutado en el año 2019, 23 viajes de Presentación y capacitación del instrumento Protocolo del Ministerio Público para la investigación de los delitos de feminicidio a nivel nacional a fin de que los Fiscales, Personal Profesional de Instituto de Medicina Legal investigue con perspectiva de género los delitos de Feminicidio y un Diplomado de Género.	MP
8. Elaborar un protocolo de atención a la ciudadanía que promueva una respuesta de calidad y oportuna de parte de la Policía Nacional del Perú, a nivel de comisarías. Incorporando la atención en casos de violencia	N° documentos elaborados	Mediante Resolución Ministerial N° 586-2019-IN, se aprueba el "Manual para brindar una atención de calidad a la ciudadanía en dependencias policiales, con énfasis en Comisarías y DEPINCRIS", el cual contiene como anexo un "Protocolo de Atención a la Ciudadanía", que en su desarrollo describe acciones referentes a promover una respuesta de calidad y oportuna de parte de las dependencias policiales para la ciudadanía que haya sufrido casos de violencia.	MININTER
9. Implementar el registro de medidas de protección y georreferenciación en el SIDPOL, por violencia contra la mujer y el grupo familiar (Ley N°30364)	N° de comisarías que cuentan con registro de medidas de protección y georreferenciación de víctimas de violencia en el SIDPOL	La tarea no se ejecutó Se realizó la gestión ante la División de Logística PNP, para la asignación de viáticos para el personal DIRTIC-PNP, respondiendo esta mediante Oficio N°4813-2019-DIRADM-DIVLOG-PNP/SEV, indicando que no hay saldo presupuestal disponible para ejecutar los Planes de trabajo de implementación del SIDPOL."	MININTER
10. Socialización de la "Guía técnica de procedimientos para la atención integral de la violencia basada en género" a los gobiernos regionales	N° de talleres realizados para la socialización de la Guía	Guía elaborada en coordinación con la Dirección de Salud Mental. En proceso de aprobación. El Ministerio de Salud, a través de las visitas de asistencias técnicas a las Regiones y Lima Metropolitana, difunde y monitorea el kit de violencia sexual y la importancia de la aplicación a las mujeres víctimas de violencia sexual; así como en las capacitaciones que se desarrollaron en el marco del Decreto Supremo 008-2019-SA	MINSA

A.E. 2.3 Fortalecimiento de capacidades de los y las operadores/as de servicios

La A.E.2.3. cuenta con 3 indicadores y 14 tareas a cargo de 6 instituciones (MIMP-DGCVG, PJ, MININTER, MP, MINJUS, MINSA), de las cuales 13 fueron ejecutadas, en torno a la implementación

del Centro de Altos Estudios, así como otras acciones de fortalecimiento de capacidades de operadores/as.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 2.3**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado la tarea, puesto que se ha reportado una acción que coadyuva a la implementación del Centro de Altos Estudios.

INDICADOR AE 2.3.1	Número de cursos desarrollados por el Centro de Altos Estudios		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Seguimiento a la implementación del Centro de Altos Estudios contra la Violencia hacia las mujeres e integrantes del Grupo Familiar	Informe sobre la implementación del Centro de Altos Estudios	En el mes de octubre de 2019, se solicitó la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP (MEMORANDUM D0000386-2019 MIMP/DGCVG), incluyéndose el Centro de Altos Estudios a la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios.	MIMP – DPVLV DGCVG

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 2.3**, se cuenta con 12 tareas, habiéndose ejecutado 11 de ellas, salvo 1 no ejecutada a cargo del MININTER.

INDICADOR AE 2.3.2	Número de operadores/as públicos con capacidades fortalecidas		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINJUSDH, MP, PJ, MINSA-DIRESA, MININTER-PNP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Desarrollo de: 1)Eventos de capacitación sobre violencia contra la mujer dirigido al personal de las Oficinas De La Familia de las comisarias para brindar un servicio eficaz y eficiente a las víctimas por violencia 2)Eventos de capacitación sobre violencia contra la mujer y el grupo	N° acciones, eventos y/o talleres realizados	1) Las Regiones Policiales de Lima, Arequipa, Moquegua y Tacna realizaron 2905 eventos en el marco de la violencia contando con 7191 personas beneficiarias. En cuanto a la Región Libertad realizó 29 eventos de capacitación en la temática de violencia y 1 curso de capacitación sobre violencia. 2) La Defensoría del Policía, realizó 12 actividades de información y capacitación a lo largo de todo el año, en Lima y distritos de sus sedes regionales del norte, centro, sur y oriente, sobre	MININTER

familiar, dirigidos a personal de las Comisarías de Familia y personal policial que atiende denuncias sobre la materia, para brindar un servicio eficaz y eficiente a las víctimas de violencia 3) Talleres de Sensibilización sobre "Prevención del Síndrome de Estrés", dirigido al personal PNP de las Unidades Policiales.		diversos temas vinculados a la Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. 3) La Dirección de Sanidad Policial realizó a nivel nacional 60 talleres sobre "Prevención del Síndrome de Estrés", a nivel nacional, con la participación de 1,349 personas (titulares y familiares), realizada en los siguientes lugares: Región Policial Callao, Policlínico de Puente Piedra, Zárate, Chorrillos, Walther Rosales, DEPCODIS Asalto, Huacho, Huancayo, Tingo María, Huaraz, Chimbote, Sicuani, entre otros.	
2. Realizar actividades de capacitación al personal policial de Comisarías, a nivel nacional, en la aplicación del SIDPOL, el sistema de geo referenciación y los módulos que lo componen, en el marco de la Ley N°30364	N° de Personas capacitadas	<p>La tarea no se ejecutó</p> En el año 2019, no hubo presupuesto para que el personal de la DIRTIC -PNP, viaje en comisión del servicio a las diversas unidades policiales del interior del país, para implementar y capacitar sobre las nuevas herramientas tecnológicas creadas en el Sistema de Denuncias Policiales. Se realizó la gestión ante la División de Logística PNP, para la asignación de viáticos para el personal DIRTIC-PNP, respondiendo esta mediante Oficio N°4813-2019-DIRADM-DIVLOG-PNP/SEV, indicando que no hay saldo presupuestal disponible para ejecutar los Planes de trabajo de implementación del SIDPOL.	MININTER
3. Programar y ejecutar eventos (cursos, seminarios, talleres y otros) relacionados con la violencia contra la mujer y acoso sexual, dirigidos al personal policial	N° de talleres realizados	Se desarrolló 03 cursos denominados "Administración y Gestión de Recursos Humanos", donde se incluyó la importancia de la erradicación de la violencia de género - Trata de Personas - Acoso Sexual en espacios públicos, entre otras temáticas. Cabe señalar que no se realizó como curso sino como parte de su asignatura.	MININTER
4. Desarrollo de fortalecimiento de capacidades a operadores públicos en materia de violencia de género: 1) Capacitación sobre la ruta de atención de	Desarrollo de fortalecimiento de capacidades a operadores públicos en materia de violencia de género: 1.Capacitación sobre	La Escuela del Ministerio Público ha realizado 59 cursos virtuales y presenciales sobre la violencia contra la mujer y la ley 30364, cabe señalar que algunos cursos se encuentran en el POI y PDP del 2019.	MP

<p>la Ley 30364 y su reglamento, asimismo, sobre la aplicación de las guías del instituto de medicina legal</p> <p>2) Seminario en materia de trata de personas y violencia basada en género (feminicidio) para operadores/as y funcionarios/as del MIMP y Ministerio Público</p> <p>3) Fortalecimiento de capacidades de los profesionales del Programa de Protección y asistencia a víctimas y testigos"</p>	<p>la ruta de atención de la Ley 30364 y su reglamento, asimismo, sobre la aplicación de las guías del instituto de medicina legal</p> <p>2.Seminario en materia de trata de personas y violencia basada en género (feminicidio) para operadores/as y funcionarios/as del MIMP y Ministerio Público</p> <p>3.Fortalecimiento de capacidades de los profesionales del Programa de Protección y asistencia a víctimas y testigos</p>	<p>1) Capacitación sobre la ruta de atención de la Ley 30364 y su reglamento, asimismo, sobre la aplicación de las guías del Instituto de Medicina Legal.</p> <p>2) Seminario en materia de trata de personas y violencia basada en género (feminicidio) para operadores/as y funcionarios/as del MIMP y Ministerio Público.</p> <p>3) Fortalecimiento de capacidades de los profesionales del Programa de Protección y asistencia a víctimas y testigos</p>	
<p>5. Realizar talleres de sensibilización sobre "Cultura de Paz y Promoción de Valores y Buen Trato", dirigidos a la población PNP. Incorporando la temática de prevención de violencia.</p>	<p>Nº de talleres realizados</p>	<p>Realizaron a nivel nacional 50 talleres de "Cultura de Paz y Promoción de Valores y Buen Trato" con la participación de 917 personas (titulares y familiares). En las Cías Pamplona II, Barboncito, Condevilla, Independencia, Ciudad y Campo, Yanacona, Pitumarca, Sicuani. EESTP Pucuto, Puente Piedra, entre otros.</p>	<p>MININTER</p>
<p>6. Talleres de capacitación para el fortalecimiento de capacidades del personal del MINJUSDH en relación a la utilización del lenguaje inclusivo.</p>	<p>Nº de personal capacitado en el empleo del lenguaje inclusivo.</p>	<p>El piloto del Taller fue aplicado a los/as trabajadores/as del Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con fecha 18 de diciembre de 2019, teniendo como beneficiarios/as a 20 representantes del Programa, el Taller estuvo a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Justicia y Derechos Humanos.</p>	<p>MINJUS</p>
<p>7. Talleres de capacitación para la Implementación de la "Guía técnica de procedimientos para la atención integral de la violencia basada en género"</p>	<p>Nº de personal capacitados en la atención de las víctimas de la VBG</p>	<p>Se han realizado capacitaciones de la Directiva de violencia sexual, en el marco de la actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer y los Establecimientos de Salud profesionales de la salud de las regiones a nivel nacional.</p>	<p>MINSA</p>

<p>8. Reuniones técnicas para el fortalecimiento de capacidades del personal de salud a nivel nacional y regional para la atención integral de la violencia.</p>	<p>Número de personas capacitadas</p>	<p>2,562 profesionales de la salud, capacitados en atención a víctimas de violencia de género: 225%</p> <ul style="list-style-type: none"> • 606 profesionales de la salud capacitados en la detección y manejo de casos de personas afectadas por violencia y su grupo familiar. Se han desarrollado 12 talleres en las regiones de Ayacucho, Piura (02), Lima Región, La Libertad, Apurímac, Cusco, Tacna, Ucayali, Puno, Arequipa y Ancash. • 1,956 profesionales de salud a nivel nacional, aprobaron el curso virtual nacional: “Curso básico sobre cuidado en salud integral de mujeres en situación de violencia”, certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública del MINSA. En el marco de la implementación del Protocolo de actuación conjunta entre los CEM y los EESS • 01 Foro “Fortaleciendo la respuesta multisectorial frente a la violencia basada en género: el trabajo articulado desde los servicios de salud y socio-legales MIMP - MINSA” (11/06/2019), con participación de autoridades del MIMP, MINSA, instituciones públicas y privadas, DIRIS, GERESAS/DIRESAS/DISAS, CSMC, Hospitales, institutos, cooperantes, ONGs, sociedad civil. Participantes: 400 <p>La mencionada actividad se desarrolló en coordinación con el MIMP y la Cooperación Internacional de OPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 facilitadores regionales capacitados en el Protocolo de actuación conjunta entre los CEM y EESS, con participación de profesionales de la salud de La Libertad, Apurímac, Ayacucho, de los CSMC de las DIRIS Lima Centro, Lima Sur, Lima Este y Lima Norte. También participaron coordinadores de CEM de las Comisarías a nivel de Lima. • 606 profesionales de la salud capacitados en la detección y manejo de casos de personas afectadas por violencia y su grupo familiar con el objetivo de fortalecer la capacidad resolutiva 	<p>MINSA</p>
--	---------------------------------------	--	--------------

		de los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención para el cuidado integral de salud mental a personas víctimas de la violencia basada en género (VBG). A la fecha se han desarrollado 10 talleres en las regiones de Ayacucho, Piura (02), Lima Región, La Libertad, Apurímac, Cusco, Tacna, Ucayali, Puno, Arequipa y Ancash.	
9. Capacitación en el marco de la ley 30364 dirigido a los operadores judiciales, administrativos, jueces/zas y equipos multidisciplinarios	Nº de capacitaciones realizadas	11 Talleres de sensibilización, formación y capacitación sobre violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley Nº 30364: 63 part.: Corte Suprema (14.06.2019) 122 part.: Arequipa (28.06.2019) 110 personas: Ucayali (19.07.2019) 230 personas: Huánuco (23.08.2019) 45 part.: Corte Suprema (04.09.2019) 420 personas: Junín (14 y 15.11.2019) 30 personas: Cañete (15.11.2019) 159 personas: La Libertad (22.11.2019) 25 personas: Tumbes (22.11.2019) 70 personas: Amazonas (06-12.2019) 175 personas: Arequipa (13.12.2019)	PJ
10. Desarrollo del Coaching organizacional dirigidos al personal jurisdiccional y jueces/zas de las 34 Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial	Nº de jueces/zas y personal jurisdiccional de las 34 Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial capacitados en habilidades blandas	El curso de coaching organizacional fue reemplazado por el Encuentro Nacional de Módulos Judiciales Integrados en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que contó con la participación de 43 magistrados/as y administradores/as de tales Módulos. Fue coorganizado con la Corte Superior de Justicia de Lima Sur. Fue llevado a cabo el 24 y 25 octubre.	PJ
11. Talleres sobre género, enfoque de género, trata de personas, violencia de género y feminicidio dirigido a juezas, jueces y personal jurisdiccional de las	Nº de juezas, jueces y personal jurisdiccional del Poder Judicial capacitados en temas de género, enfoque de género, trata de personas, violencia de género y feminicidio	303 Magistrados y magistradas y personal administrativo y jurisdiccional, operadores/as fueron capacitados en temas de género, enfoque de género, trata de personas, entre otros temas; cabe resaltar que, algunas actividades efectuadas no reportaron cantidad de juezas,	PJ

<p>34 Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial.</p>		<p>jueces y personal jurisdiccional capacitados como se detalla a continuación:</p> <p>10 talleres sobre “Género y medidas de protección en el marco de la Ley N.° 30364” en las Cortes Superiores de Justicia de: Lima Este -SJL (29 abril de 2019) Cajamarca (11 y 12 de julio de 2019), Ayacucho (17 y 18 de mayo de 2019), Ica (10 de septiembre de 2019), Huánuco (17 de setiembre de 2019), Junín (3 de octubre de 2019), Huancavelica (3 de octubre de 2019), Piura (25 de agosto de 2019), Sullana (26 de agosto de 2019) Moquegua (2 de diciembre de 2019).</p> <p>Participación en Tercer Congreso sobre Justicia de Paz, organizado por la Oficina Distrital de Justicia de Paz y Justicia Indígena de Junín. Se llevó a cabo los días 12 y 13 de setiembre, en La Merced (Junín), con participación de juezas y jueces de paz de Junín, Loreto, Amazonas.</p> <p>98 operadores/as de los Módulos Judiciales Integrados en Violencia de Lima Norte, Cusco y Lambayeque participaron de 03 Talleres de fortalecimiento de capacidades para el personal La actividad contó con la colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p> <p>180 Magistrados y magistradas y personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial a nivel nacional que participaron en 01 Curso Virtual sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres, con acreditación académica de 30 horas lectivas. El curso contó con el apoyo del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA).</p>	
---	--	--	--

		<p>25 magistrados de Lima y Callao participaron de 01 Curso presencial sobre Género, violencia contra la mujer y administración de justicia. Se dictó del 13 de julio al 7 de setiembre de 2019, el curso fue provisto por Maestría de Estudios de Género de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y se contó con la colaboración del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA).</p>	
<p>12. Desarrollar conversatorios dirigido a juezas, jueces y personal jurisdiccional del Poder Judicial en alianza con la academia para analizar temas coyunturales vinculados a la igualdad de género y violencia basada en género.</p>	<p>Número de juezas, jueces y personal jurisdiccional del Poder Judicial capacitados</p>	<p>574 personas entre personal del Poder Judicial y jurisdiccional y otros operadores, academia y sociedad civil fueron capacitados en temáticas de feminicidio y violencia y discriminación contra las mujeres, como se detalla a continuación:</p> <p>364 personas entre personal del Poder Judicial y jurisdiccional y otros operadores, academia y sociedad civil participaron en 1 Seminario Género, Estado, justicia y feminicidio” (05.08.2019) con la exposición magistral de Rita Laura Segato, sobre feminicidio y justicia. Se contó con la colaboración de la Maestría de Estudios de Género de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Además, el evento fue transmitido en vivo en los 34 Distritos Judiciales.</p> <p>210 personas, entre personal del Poder Judicial y jurisdiccional y otros operadores, academia y sociedad civil participaron en 1 Seminario “40 años de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” (02.09.2019). Contó con la exposición magistral de Gladys Acosta Vargas, Vicepresidenta del Comité de Expertas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.</p>	<p>PJ</p>

Sobre el **tercer indicador de la Acción Estratégica 2.3**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado la tarea.

INDICADOR AE 2.3.3	% de entidades que prestan servicios que hayan fortalecido las capacidades de su personal en violencia de género, en el marco de la Ley N° 30364		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINJUSDH, MP, PJ, MINSA-DIRESA, MININTER-PNP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
Desarrollo de curso virtual sobre trata de personas, dirigido a operadores públicos	Nº de operadores públicos capacitados en la temática de trata de personas.	- 517 funcionarios/as y operadores/as de la ruta de atención a las personas afectadas por el delito de trata de personas fueron capacitados en el curso virtual en materia de reintegración individual de las personas afectadas por el delito de trata de personas, enfoque de género y el interés superior de la niña, niño y adolescentes.	MIMP - DGCVG

A.E. 2.4 Implementación o fortalecimiento de servicios de atención, recuperación y rehabilitación de personas afectadas por violencia de género.

La Actividad 2.4.1 cuenta con 3 indicadores y 12 tareas a cargo de 3 instituciones (MIMP, MININTER, MINSA y MP), habiéndose ejecutado 10 tareas, a través del incremento de servicios como CEM-Comisarías, Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC), atenciones fortalecidas en la Línea 100, Servicio de Atención de Urgencia (SAU), Hogares de Refugio Temporal (HRT).

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 2.4**, se cuenta con 6 tareas a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado todas las tareas.

INDICADOR AE 2.4.1	Incremento de la cobertura territorial de servicios de atención y recuperación especializados en la atención de personas afectadas por violencia de género		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MP, PJ, MINSA, DIRESA, MININTER-PNP; Gob. Regionales y Provinciales		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Creación de CEM en comisarías	Nº de CEM creados en comisarías a nivel nacional	Atención especializada y articulada entre el MIMP y MININTER, a efectos de mejorar la calidad y cobertura de los servicios, en aspectos psicológicos, sociales y legales, coadyuvando con la investigación policial y el proceso judicial para contribuir a la reducción del riesgo en el marco de la Ley 30364. Resultado: 50 nuevos CEM Comisarias creados a nivel nacional Ámbito Geográfico: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	MIMP - Programa AURORA

2. Brindar atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia sexual atendidas por los CEM	Número de casos por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual atendidas por los CEM	Brindar y fortalecer una atención integral, de calidad, articulada y oportuna que permita la detección de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, sancionando a las personas agresoras e involucrarlas en procesos de reeducación. 181,885 casos atendidos por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar. 396 CEM a nivel nacional. Ámbito Geográfico: A nivel nacional.	MIMP - Programa AURORA
3. Brindar atención integral (atención psicológica, social y patrocinio legal) oportuna e inmediata a través del Servicio de Atención Urgente - SAU.	Número de casos por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual atendidas por los SAU	Brinda atención en forma inmediata, eficaz y oportuna a las víctimas de los casos de violencia familiar y sexual que llaman a la Línea 100 y los casos que son reportados por los medios de comunicación que requieren atención urgente a fin de contribuir a la protección de la integridad física, emocional y sexual de los/as afectados/as. 6,097 casos atendidos por los SAU Ámbito Geográfico: Arequipa, Ayacucho, Lima, Cusco, La Libertad, Puno, Madre de Dios y Huánuco.	MIMP - Programa AURORA
4. Brindar orientaciones telefónicas a través de la Línea 100	Número de orientaciones telefónicas atendidas por la Línea 100	Brindar información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual y a quienes conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno mediante atención telefónica a nivel nacional. 119, 786 orientaciones telefónicas atendidas por la Línea 100 Ámbito Geográfico: Nacional	MIMP - Programa AURORA
5. Brindar atención psicológica a albergados en hogares de refugio temporal	Número de albergados en los HRT que reciben atención psicológica	Promover la autonomía y brindarles el acompañamiento en la toma de decisiones y su desarrollo por una vida sin violencia a mujeres víctimas de violencia, especialmente, aquellas que se encuentren en situación de riesgo de feminicidio o peligran su integridad y/o salud física o mental, así como para sus hijos e hijas menores de edad, víctimas de violencia. Resultado: Se han albergado a 2,747 mujeres víctimas de violencia con el objetivo de promover su autonomía y el acompañamiento en la toma de decisiones que permitan la opción por una vida sin violencia (esta cantidad incluye a las personas continuadoras que permanecen más de un mes en el hogar). Ámbito Geográfico: Huancavelica, Lima Metropolitana, Arequipa, Apurímac, San Martín, Ucayali, Tumbes, Amazonas, Pasco, Piura, Tacna,	MIMP - Programa AURORA

		Loreto y Cusco. Beneficiarios: 2,747 albergadas en los HRT que reciben atención psicológica.	
6. Implementar la estrategia de prevención y atención en zonas rurales	Número de casos derivados al Sistema Local de atención y protección en zona rural	Conjunto de actividades articuladas a la estrategia de intervención en los Centros Emergencia Mujer con perfil rural, con el objetivo de incrementar el acceso de la población rural a servicios de atención y prevención de la violencia familiar y sexual, sustentada en la aplicación de un modelo de intervención con pertinencia cultural y validado en tres zonas piloto de costa, sierra y selva. Resultado: Se identificaron y derivaron al Sistema de atención y protección en zona Rural un total de 2,118 casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	MIMP - Programa AURORA

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 2.4**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MINSA, habiéndose ejecutado la tarea.

INDICADOR AE 2.4.2	Número de servicios de rehabilitación implementados (MAMIS y centros de salud mental)		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MP, PJ, MINSA, DIRESA, MININTER-PNP; Gob. Regionales y Provinciales		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Implementación de Centros de Salud Mental Comunitaria a nivel nacional	% de Centros de Salud Mental Comunitaria implementados Número de establecimientos del primer nivel de atención con servicios de psicología o de salud mental fortalecidos con recursos humanos.	Año 2019: Se ha implementado 49 Centros de Salud Mental Comunitarios en regiones y Lima Metropolitana, con presupuesto aprobado con D.S. N°308-2019-EF y D.S. N° 285-2019-EF (Transferencia de Partida) a fin de garantizar el acceso a servicios de tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de salud mental.	MINSA
Fortalecimiento de EESSs del primer nivel de Atención con recursos humanos especializados en salud mental	% de Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC) implementados y funcionando, según Norma Técnica.	Durante el año 2019 se ha fortalecido con recursos humanos (psicólogos) en 273 establecimientos de salud I-3 y I-4 a nivel nacional.	

--	--	--	--

Sobre el **tercer indicador de la Acción Estratégica 2.4**, se cuenta con 5 tareas, habiéndose ejecutado 3 de ellas, salvo 2 tareas a cargo del MININTER y MP que no se ejecutaron.

INDICADOR AE 2.4.3	% de servicios especializados que adoptan estándares de calidad en el marco de la Ley N° 30364		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MIMP, MINJUSDH, MINSAL, MP, PJ, MININTER-PNP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIENAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Incrementar el número de Comisarías, a nivel nacional, con acceso al SIDPOL, para el registro de denuncias por violencia contra las mujeres y el grupo familiar, en el marco de la Ley N°30364	N° de comisarías con acceso al SIDPOL, para el registro de denuncias por violencia contra las mujeres y el grupo familiar	La tarea no se ejecutó En el año 2019, no hubo presupuesto para que el personal de la DIRTIC -PNP, viaje en comisión del servicio a las diversas unidades policiales del interior del país, para implementar y capacitar sobre las nuevas herramientas tecnológicas creadas en el Sistema de Denuncias Policiales. Se realizó la gestión ante la División de Logística PNP, para la asignación de viáticos para el personal DIRTIC-PNP, respondiendo esta mediante Oficio N°4813-2019-DIRADM-DIVLOG-PNP/SEV, indicando que no hay saldo presupuestal disponible para ejecutar los Planes de trabajo de implementación del SIDPOL.	MININTER
2. Registro de casos de mala atención y/o deficiente actuación policial en comisarías, que sean denunciados por las víctimas de violencia de género ante la Central Única de Denuncias - CUD .	N° de quejas atendidas en comparación al N° de quejas recibidas .	La Central Única de Denuncias (CUD), recibió durante el año 2019 un total de 184 informaciones por inadecuada atención en comisarías por casos de violencia familiar o contra la mujer, de las cuales el personal de la CUD brindó atención y registró el 100% de las informaciones recibidas.	MININTER
3. Implementación y funcionamiento de Centros de Salud Comunitario - CSMC, según norma técnica	% de Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC) implementados y funcionando, según Norma Técnica.	Implementación de 152 CSMC en las 25 regiones del país y Lima Metropolitana, que corresponde el 54% de lo programado al año 2021, según Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitarios 2018-2021 y Norma Técnica de Centros de Salud Mental Comunitarios.	MINSAL
4. Elaboración de lineamientos sobre los estándares de atención de víctimas de violencia de	Lineamientos sobre los estándares de atención de víctimas de	En el año 2019 el Ministerio Público, se ha alineado a las siguientes Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 166-2019-MP-FN, establece como política Institucional el abordaje de la Violencia	MP

género y vulnerabilidad	violencia de género y vulnerabilidad	contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar. Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3199 -2019-MP-FN, AUTORIZAR la realización de la actividad académica denominada "Asistencia Técnica y acompañamiento para la Organización metodológica del 1 Congreso Nacional de Fiscales orientado a la predictibilidad de la función fiscal en la aplicación de la Ley N° 30364". Resolución Fiscal N° 2382-2019-MP-FN de fecha 5 de Setiembre del 2019, se Aprueban la Estrategia 360°. Detección y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de investigaciones de feminicidio en grado de tentativa y feminicidio, en la lucha contra la violencia hacia la mujer.	
5. Formulación del proyecto de modificación de la Ley de acoso sexual en instituciones educativas	Proyecto de modificación de la Ley de acoso sexual en instituciones educativas	La tarea no se ejecutó	MP

A.E. 2.5 Ampliación de servicios de atención para la reeducación de personas agresoras.

La Actividad A.E.2.5. cuenta con 2 indicadores y 2 tareas a cargo de 1 institución (MIMP -DGCVG y Programa AURORA-), habiéndose ejecutado las 2 tareas durante el año 2019, a través de un Programa reeducativo con enfoque de género dirigido a hombres sentenciados privados de libertad por ejercer violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y la atención brindada en los Centros de Atención integral para hombres agresores sentenciados por los Juzgados de Familia.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 2.5**, se cuenta con 1 tarea, habiéndose ejecutado por parte del MIMP en coordinación con el INPE-MINJUS.

INDICADOR AE 2.5.1	Número de centros penitenciarios que cuentan con programas de reeducación de agresores.		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINJUSDH-INPE		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Implementación del Programa reeducativo con enfoque de género dirigido a hombres sentenciados	Reporte de la implementación del Plan de trabajo para el diseño del programa de reeducación de personas agresoras en	Con el INPE - Dirección de Tratamiento Penitenciario: Se ha realizado acciones para la implementación de: Programa reeducativo con enfoque de género para hombres sentenciados	MIMP-DATPS DGCVG

privados de libertad por ejercer violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	centros penitenciarios	privados de libertad por ejercer violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, entre ellas la validación del programa, reuniones de asistencia técnica con el INPE. Para el fortalecimiento de capacidades de cara a la implementación del Programa, se fortaleció las capacidades de 30 operadores/as de la DTP, a través del curso “Género, Masculinidad y Violencia”. Se viene trabajando en las acciones de implementación del Piloto en Centro Penitenciario Lurigancho para el 2020	
--	------------------------	--	--

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica 2.5**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado la tarea a través del Programa AURORA.

INDICADOR AE 2.5.2	Incremento en el número de servicios de atención para la reeducación de personas agresoras		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINJUSDH, MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Brindar atención psicológica y social a hombres agresores por violencia familiar a través del CAI	Número de casos de hombres sentenciados por los Juzgados de Familia atendidos por los CAI	Brindar una intervención especializada e integral a hombres con sentencia en violencia familiar derivados de los juzgados de Familia y de Paz, con el propósito de reconstruir nuevos modelos igualitarios y de respeto a través de racionalización crítica de su sistema de pensamientos, creencias e ideas con los cuales los hombres interpretan y perciben a la mujer. 2,698 varones adultos sentenciados por violencia familiar que son remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia y los que se encuentren sometidos a un servicio de reeducación como regla de conducta, atendidos a través del Centro de Atención Institucional. Ámbito Geográfico: Lima, Ayacucho, Cusco y Callao	MIMP – Programa AURORA

A.E. 2.6 Establecimiento de un sistema de información de la violencia de género.

La Actividad A.E.2.6. cuenta con 1 indicador y 1 tarea a cargo de 1 institución (MP), la cual no fue ejecutada.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica 2.6**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MP, la cual consistía en la implementación del Piloto del RUVA en el distrito de Huaycán y no fue ejecutada durante el año 2019.

INDICADOR AE 2.6.1	Incremento en el número de servicios de atención para la reeducación de personas agresoras		
INSTANCIAS RESPONSABLES	MINJUSDH, MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Implementación del Piloto del RUVA en el Distrito de Huaycán, considerando las variables sexo, edad, orientación sexual, situación de discapacidad, identidad étnica y/o por raza, situación migrante, viviendo con VIH; así como las diferentes formas de violencia	Informe sobre la implementación del Piloto del RUVA en el Distrito de Huaycán.	La tarea no se ejecutó El registro constituye el instrumento de información multisectorial del Sistema Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar por mandato de la Ley N° 30364, en el cual se consignan los datos de las víctimas y personas agresoras, la tipificación de las causas y consecuencias de la violencia, con la finalidad de obtener de forma consolidada y confiable los datos necesarios que permitan a los operadores de justicia y atención, tomar decisiones informadas y focalizadas, que conduzcan a la protección de las víctimas de violencia y la recuperación de los agresores.	MP

A.E.T 1 Gestión y organización del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.

La A.E.T.1 cuenta con 2 indicadores y 2 tareas a cargo de 1 institución (MIMP-DGCVG-),

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica Transversal 1**, se cuenta con 1 tareas a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado la tarea.

INDICADOR AET 1.1	% de regiones con instancias de concertación regional activas adecuadas a la Ley N° 30364		
INSTANCIAS RESPONSABLES	GR, MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Reporte de regiones con instancias de concertación regional activas adecuadas a la Ley N° 30364.	N° regiones con instancias de concertación regional activas adecuadas a la Ley N° 30364.	(26) Instancias Regionales de Concertación creadas y asistidas técnicamente para la implementación de planes de trabajo y documentos de gestión. En el marco del PAC 2019, la DGCVG del MIMP brindó asistencia técnica a 6 Instancias Regionales de Concertación y 24 Instancias	MIMP – DPVLV DGCVG

		Provinciales: Apurímac (Andahuaylas, Abancay, Chincheros, Aymaraes) Arequipa (Arequipa, Caylloma, Camaná, Islay) Cusco (Cusco, La Convención, Quispicanchi, Chumbivilcas) Junín (Huancayo, Satipo, Chanchamayo, Tarma) La Libertad (Trujillo, Sánchez Carrión, Ascope, Pacasmayo) Piura (Piura, Sullana, Morropón, Talara)	
--	--	--	--

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica Transversal 1**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MIMP, la misma que se ha ejecutado.

INDICADOR AET 1.2	% de provincias con instancias de concertación activas adecuadas a la Ley N° 30364		
INSTANCIAS RESPONSABLES	GR, MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Reporte de provincias con instancias de concertación activas adecuadas a la Ley N° 30364.	N° provincias con instancias de concertación activas adecuadas a la Ley N° 30364.	Se cuenta con 80 Instancias Provinciales de Concertación y 129 Instancias de Concertación Distrital. A través de la DPVLV, se promovió la creación de 20 Instancias Provinciales y 25 Instancias a nivel distrital. En el marco del Plan de Acción Conjunto se intervino en 06 regiones: Arequipa, La Libertad, Junín, Piura, Cusco y Apurímac. se brindó asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de planes de trabajo y la incidencia para la creación de las instancias a nivel provincial que todavía no ha creado su Instancia. El 83 % de las Instancias provinciales de las 06 regiones priorizadas cuentan con Ordenanza de aprobación en su conformación.	MIMP

A.E.T 3 Promoción de la participación activa de organizaciones de la sociedad civil en la vigilancia social de la prevención, atención, protección, rehabilitación de las personas afectadas por violencia de género a través de instancias de concertación subnacionales y de la gestión del Sistema Nacional.

Sobre el **primer indicador de la Acción Estratégica Transversal 3**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MIMP que no se ha ejecutado, toda vez que, se enfatizó en la promoción de la creación y fortalecimiento de las instancias existentes, siendo reprogramada para los siguientes años.

INDICADOR AET 3.1	% de Instancias de concertación subnacionales que reportan periódicamente el resultado de las acciones de vigilancia de las organizaciones de la sociedad civil		
INSTANCIAS RESPONSABLES	GR, MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Reporte sobre las acciones de vigilancia de los servicios de atención, protección y rehabilitación	N° de reporte	Un reporte del Plan Operativo Institucional que señala al ejecución de 26 supervisiones a servicios de atención a personas afectadas por violencia de género para la mejora de la atención, establecida para el año 2019.	DATPS – DGCVG -MIMP

Sobre el **segundo indicador de la Acción Estratégica Transversal 3**, se cuenta con 1 tarea a cargo del MIMP, habiéndose ejecutado la tarea.

INDICADOR AET 3.2	N° de reportes anuales del mecanismo de monitoreo del Plan Nacional contra la Violencia de Género		
INSTANCIAS RESPONSABLES	GR, MIMP		
TAREAS PROGRAMADAS PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019-2020:	INDICADOR DE LA TAREA	EJECUCIÓN DE LA TAREA	ENTIDAD QUE EJECUTA
1. Reporte sobre las acciones de monitoreo del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	N° de reporte	01 Reporte <ul style="list-style-type: none"> El Informe de ejecución del Plan Operativo Bianual 2017-2018, del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021 (correspondiente al 2018) se encuentra en el portal web del Observatorio Nacional en el siguiente link: https://observatoriovioencia.pe/plan-nacional/informes/ De acuerdo a la sesión de GTN del 12 de diciembre 2019, se ha remitido oficios a las entidades responsables de la ejecución del Plan Operativo Bianual 2019-2020, solicitando información de las tareas y acciones realizadas el 2019, para el Informe de ejecución que se elabora desde el Observatorio Nacional. El 2019 se realizó la Evaluación intermedia de procesos del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021. El documento presentado señala que, en el periodo evaluado se lograron significativos avances de naturaleza diversa en el campo normativo y político. 	MIMP

IV. REPORTE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se recibió información presupuestal de 13 instituciones. El Ministerio de Educación solo ha reportado sus actividades más no la asignación presupuestal. De los 13 datos brindados, solamente se podía diferenciar los presupuestos ejecutados por 10 instituciones; debido a que, 3 instituciones brindaron sus presupuestos generales sin diferenciar por las tareas ejecutadas en el marco del POB 2019-2020; por un monto de S/. 223,665,981.36 como se detalla en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PRESUPUESTO EJECUTADO EN SOLES
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	S/10,500.00
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	El presupuesto no es diferenciado
MINISTERIO DE CULTURA	S/636,653.89
MINISTERIO DE DEFENSA	El presupuesto no es diferenciado
MINISTERIO DEL INTERIOR	S/1,108,732.09
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	S/148,825.08
MINISTERIO DE SALUD	S/25,593,191.80
MINISTERIO PÚBLICO	S/291,348.00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	S/13,000.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	S/22,480.00
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	El presupuesto no es diferenciado
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	S/195,541,366.00
PODER JUDICIAL	S/299,884.50
TOTAL	S/.223,665,981.36

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El PNCVG 2016-2021 contó con el POB 2019-2020 para su implementación, a través de la ejecución de 132 tareas. Teniendo en cuenta que, para el año 2019 se contó con el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC), las entidades que implementan el POB contaron con presupuesto para el financiamiento de la continuidad de las medidas previstas en el PAC 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP, lo que coadyuvó al desarrollo del Plan Operativo Bianual del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.
- 5.2. Durante el año 2019 se han realizado 10 reuniones de coordinación entre las entidades conformantes del Grupo de Trabajo Nacional (GTN) y 7 reuniones de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), organizadas por la Secretaría Técnica recaída en la Dirección General contra la Violencia de Género, donde se realizaron las coordinaciones para la implementación de los planes en ejecución respecto a la política del Estado para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- 5.3. De las 14 entidades que tienen responsabilidad de enviar información al Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar respecto de la ejecución de las tareas programadas en el Plan Operativo Bianual (POB) 2019-2020 del PNCVG 2016 – 2021, correspondiente al año 2019, todas cumplieron con remitir información: MININTER, DP, MTPE, MTC, MINDEF, MINCUL, MRE, MIDIS, MP, MINJUSDH, MINSa, MIMP, PJ y MINEDU. Del total de instituciones que reportaron data, 8 efectuaron el reporte en el plazo requerido según lo acordado en el GTN, 4 instituciones entregaron entre el 10.02.2020 y el 28.02.2020; y 2 instituciones remitieron entre el 9.07.2020 y el 15.07.2020.
- 5.4. El **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021**, presenta el reporte de 118 tareas, a cargo de 14 instituciones públicas, con una inversión presupuestal de S/. 223,665,981.36, documento que ha sido presentado y aprobado en las sesiones ordinarias N° 31 y 32 del GTN, procediendo a detallar los avances obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, además de la información que se reportó para el PAC 2019, en cuanto son instrumentos de gestión del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar complementarios que responden al Objetivo N° 1 de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 5.5. Respecto de las acciones del Objetivo Estratégico N° 1 “Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbando la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad) en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas”, el fortalecimiento de capacidades de docentes en la formación inicial y en el servicio del profesorado para la prevención de la violencia de género, que son responsabilidad del MINEDU y de los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones Regionales de Educación, vienen presentando dificultades en su ejecución. Se incluyen avances en la acción estratégica reportados por el Programa Nacional Aurora del MIMP.

5.6. Entre los principales logros obtenidos en el Objetivo Estratégico N° 1 se tiene:

- a) 2,120 docentes de 100 instituciones educativas de 24 regiones (Ancash, Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Callao, Loreto, San Martín, La Libertad, Huánuco, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Junín, Ucayali, Huancavelica, Cusco, Ica, Puno, Arequipa, Madre de Dios y Tacna) capacitados/as y sensibilizados/as en materia de prevención de violencia de género, por parte del Programa AURORA.
- b) 290,395 estudiantes, docentes, líderes y miembros de la comunidad educativa participaron en acciones de prevención de la violencia de género por parte del Programa AURORA.
- c) 233,043 padres, madres y/o cuidadores/as informados/as y sensibilizados/as en actividades preventivo-promocionales en coordinación con las Instancias de concertación, por parte del Programa AURORA.
- d) 1,043 acciones de asistencia técnica y acompañamiento a UGEL y coordinador/a TOE para el seguimiento de los talleres con padres, madres y/o cuidadores/as por parte del programa AURORA.
- e) 2,098 docentes participaron en el curso virtual auto formativo de promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos del nivel inicial, organizado por el MINEDU.
- f) Guía de tutoría para docentes de educación primaria elaborada y publicada en la página web del portal Perú Educa del MINEDU.
- g) Kit de cuentos para niñas y niños de 3 a 5 años orientados a desarrollar la autorregulación y autocuidado, elaborado y publicado por el MINEDU.
- h) 264,175 personas beneficiadas de la Campaña “Violencia disfrazada de Amor” mediante la publicidad difundida por parte del Programa AURORA.
- i) 20,334 hombres y mujeres informados/as y 2,155 funcionarios/as de transporte urbano y conductores/as de empresas de transporte en 10 regiones (Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Cusco, Junín, Apurímac, San Martín y Madre de Dios) respecto de Campaña en medios digitales: “Nos protegemos contra el acoso virtual” por parte del Programa AURORA.
- j) 5,225 adolescentes de 3° y 4° grado de secundaria de instituciones educativas públicas de 24 regiones (a excepción de Puno) capacitados/as en prevención de la violencia de género, por parte del programa AURORA.
- k) 30,913 mujeres y hombres integrantes del grupo familiar capacitados/as en 60 distritos y 33 provincias de 25 regiones, por parte del programa AURORA.
- l) 5,168 facilitadores/as formadores/as y 30,870 agentes comunitarios de 160 distritos y 78 provincias de 25 regiones capacitados/as por parte del programa AURORA.
- m) 341 agentes comunitarios/as capacitados/as en temas de violencia de género por parte del Ministerio Público.
- n) 13,937 personas de la población policial y comunidad participantes en 658 actividades (sesiones educativas en prevención de la violencia familiar y de género), a cargo del Ministerio del Interior.
- o) 74,452 personas de 34 distritos judiciales fueron sensibilizadas en 2 Mega Campañas “Somos Libres” y “Peruanos unidos contra la trata de personas” y, 71,242 personas sensibilizadas en la Campaña “No más violencia contra las mujeres” organizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- p) 101 personas asistentes a 3 talleres descentralizados sobre violencia de género en los medios de comunicación en Lima, Tumbes y Puerto Maldonado, organizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- q) 1 “Estudio sobre violencia simbólica y tolerancia social frente a la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar” desarrollado por el Ministerio de la Mujer

- y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género.
- r) 1 Proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú" a ser ejecutado entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Defensoría del Pueblo, con la colaboración institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
 - s) Reglamento de la Ley N° 29742-Ley para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado con D.S. N° 014-2019-MIMP.
 - t) 65 representantes de 47 gobiernos locales de Lima, Callao, Ucayali, Arequipa, Piura, Abancay y Tumbes recibieron asistencia técnica en acoso sexual en espacios públicos por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género.
 - u) 78 denuncias y 26 operativos de las órdenes de fiscalización en materia de hostigamiento y actos de hostilidad en 17 regiones por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).
 - v) 61 talleres sobre hostigamiento sexual laboral dirigido a 26 empresas y 2 centrales sindicales de Lima Metropolitana por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, capacitando a 2,780 trabajadores/as.
 - w) 1,470 personas accedieron a la plataforma web del Servicio "Trabajo sin Acoso" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - x) 249 personas recibieron orientación y/o asesoría legal y/o psicológica del Servicio "Trabaja sin Acoso" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - y) 580 personas orientadas legal y psicológicamente sobre hostigamiento sexual a través de la línea 1819 por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - z) Todas las entidades responsables de implementar el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 realizaron acciones de difusión respecto a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. No obstante, estaría pendiente la implementación de la Estrategia Comunicacional Nacional Multianual que involucre no solamente a las entidades integrantes de CMAN, sino también a los gobiernos regionales y locales, así como a los medios de comunicación, entidades privadas y sociedad civil.
- 5.7. En el caso de los logros obtenidos en el Objetivo Estratégico N° 2 "Garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras" se tiene:
- a) Protocolo Base de Actuación Conjunta en el Ámbito de la Atención Integral y Protección frente a la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP.
 - b) 523 profesionales de 80 Centros Emergencia Mujer (CEM) supervisados (Regular, Comisaría, 7 X 24 y establecimientos de salud) por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género.
 - c) 50 CEM-Comisarías creados en Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa AURORA.

- d) 181,885 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar atendidos en los 396 CEM del Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- e) 6,097 casos atendidos en los Servicios de Atención de Urgencia (SAU) en Arequipa, Ayacucho, Lima, Cusco, La Libertad, Puno, Madre de Dios y Huánuco por parte del Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- f) 119,786 orientaciones telefónicas atendidas por la Línea 100 del Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- g) 2,747 mujeres víctimas de violencia usuarias en Hogares de Refugio Temporal en Huancavelica, Lima Metropolitana, Arequipa, Apurímac, San Martín, Ucayali, Tumbes, Amazonas, Pasco, Piura, Tacna, Loreto y Cusco, por parte del Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- h) 2,118 casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar del ámbito rural atendidos por el Programa AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- i) 2,698 hombres adultos sentenciados por violencia familiar que son remitidos por el Juez/a de Paz y/o Juzgado de Familia y los que se encuentran sometidos a un servicio de reeducación como regla de conducta atendidos en los Centros de Atención Institucional (CAI) de Lima, Ayacucho, Cusco y Callao.
- j) 49 Centros de Salud Mental Comunitarios creados por parte del Ministerio de Salud y 273 establecimientos de salud I-3 y I-4 a nivel nacional fortalecidos con recursos humanos (psicólogos).
- k) 3,799 funcionarios/as y servidores/as de gobiernos locales e instituciones públicas (Policía Nacional del Perú, Municipalidad de San Borja, Instituto Nacional Penitenciario, SUNAT, SUNARP, OSITRAN, OSCE, APCI, Congreso de la República) en materia de masculinidad, género, prevención de la violencia de género, y/o trata de personas por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género.
- l) 7,191 personas participaron en 2,905 eventos sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en las regiones policiales de Lima, Arequipa, Moquegua y Tacna, por parte del Ministerio del Interior.
- m) 1,449 personas participaron en 11 talleres de sensibilización, formación y capacitación en el marco de la Ley N° 30364, organizado por el Poder Judicial.
- n) “Encuentro Nacional de Módulos Judiciales integrados en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, donde participaron 43 magistrados/as y administradores/as de los Módulos.
- o) 10 talleres sobre “Género y medidas de protección en el marco de la Ley N°30364” en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este, Cajamarca, Ayacucho, Ica, Huánuco, Junín, Huancavelica, Piura, Sullana y Moquegua, realizados por la Comisión de Justicia de Género del PJ.
- p) 84 cámaras Gesell y 36 salas de entrevista en estado operativo por parte del Ministerio Público.
- q) Aprobación de la Estrategia 360° Detección y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de investigaciones de feminicidio en grado de tentativa y feminicidio, en la lucha contra la violencia hacia la mujer, mediante Resolución Fiscal N° 2382-2019-MP-FN de fecha 5 de Setiembre del 2019, por parte del Ministerio Público.
- r) 2,562 profesionales de la salud capacitados/as en atención de víctimas de violencia de género por parte del Ministerio de Salud.
- s) 606 profesionales de la salud capacitados en la detección y manejo de casos de personas afectadas por violencia y su grupo familiar a través de 10 talleres realizados en las regiones de Ayacucho, Piura, Lima Región, La Libertad, Apurímac, Cusco, Tacna, Ucayali, Puno, Arequipa y Ancash.

- t) 2 herramientas pedagógicas para la capacitación del personal policial en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Diseño de Curso con 9 lecciones, Syllabus de Taller de 64 horas) por parte del Ministerio del Interior.
- u) 1 Estudio sobre feminicidio “Víctimas y victimarios del feminicidio. Un estudio desde los perpetradores del delito” diseñado, publicado y difundido por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5.8. El **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021** se complementa con el **Informe Balance de Ejecución del PAC 2019**, a través del cual, se ha logrado avances en los 4 lineamientos estratégicos, de la siguiente manera:

a) Lineamiento Estratégico N° 1 “Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada”:

- Cronograma de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aprobado con D.S. N° 003-2019-MIMP.
- Modificación del Reglamento de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado con D.S. N° 004-2019-MIMP.
- 1 nueva Fiscalía Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en San Juan de Lurigancho, incorporándose 12 fiscales y se han ampliado los servicios de la Fiscalía de Santa Anita con 3 nuevas plazas fiscales.
- 10 cámaras Gesell creadas en el año 2018 y operativas en el año 2019 que se han empleado en el 39% de los casos.
- 33,855 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar atendidos en los 50 Centros Emergencia Mujer (CEM)-Comisarías implementados en el año 2018.
- 24,500 víctimas patrocinadas en el año 2019 por parte de 136 defensores/as públicos/as especializados/as en violencia contra las mujeres, familia y trata de personas contratados/as en los años 2018 y 2019.
- 832 operadores/as de justicia de Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lima y Piura capacitados/as en la aplicación de la Ley N° 30364 y protocolos relativos a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 1,517 operadores/as de justicia capacitados/as bajo el Programa de Especialización “Atención y protección a las víctimas de violencia basada en género en el marco de la Ley N° 30364 y normas conexas” ejecutada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en forma conjunta con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

b) Lineamiento Estratégico N° 2 “Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia”:

- 34 Centros de Salud Mental Comunitario creados en el año 2018 y sostenidos en el año 2019 (10 en Lima Metropolitana y 24 en regiones: Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Lima Región y Callao).
- 8 nuevos Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIs) en 6 regiones: Apurímac, Arequipa, Pasco, Ucayali, Callao y Lima Región).

- 3,798 casos de niños/as y adolescentes víctimas de violencia atendidos/as en los Hospitales que cuentan con los 8 Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIs) en Lima implementados en el año 2018.
 - Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP “Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual”, aprobada con Resolución Ministerial N° 227-2019/MINSA.
 - Protocolo de Actuación Conjunta entre los Mujer-CEM y los Establecimientos de Salud-EESS, para la atención Centros Emergencia de las personas víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual” aprobado con D.S. N° 008-2019-SA.
 - 11,701 casos de violencia contra la mujer atendidos en 77 Centros de Salud Mental Comunitario.
 - 2,562 profesionales de la salud capacitados/as en materia de atención a víctimas de violencia de género por el Ministerio de Salud (MINSA).
 - Continuidad del “Mapa de Calor de Delitos de Violencia contra la Mujer” para la georreferenciación de las denuncias relacionadas con delitos de violencia contra las mujeres, el cual es alimentado por el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
 - 7,009 agentes entre personal policial y alumnos/as de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú (PNP) capacitados/as en la importancia de valorar el riesgo de las víctimas, la ejecución de las medidas de protección y el uso de procedimientos técnicos para ello, por parte del Ministerio del Interior (MININTER).
 - Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias, aprobados con D.S. N° 009-2019-MC, siendo socializado por parte del Ministerio de Cultura (MC) en 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín.
 - 193 líderes y lideresas de organizaciones regionales indígenas de 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín fueron capacitados/as sobre la prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas por parte del Ministerio de Cultura (MC).
 - 162 servidores/as públicos/as de de 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín fueron capacitados/as en la incorporación del enfoque intercultural en los servicios de prevención y atención de violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas.
 - 1,638 niños/as y adolescentes (1,312 de 15 comunidades indígenas y 326 de centros poblados del área urbana de Imaza) atendidos/as con estrategias lúdicas en el Sistema Local de Protección para la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas y Adolescentes de las Comunidades Indígenas de Imaza, a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Cultura (MC) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- c) Lineamiento Estratégico N° 3 “Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres”:
- 2,098 docentes capacitados/as con el Curso Virtual Autoformativo de Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia y Abuso Sexual a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU). Estos textos incluyen contenidos alineados a fortalecer relaciones horizontales entre niñas, niños y adolescentes; construir las identidades libres de estereotipos de género y otros patrones socioculturales que les permitan ser personas auténticas; así como también aprender cómo manejar situaciones complicadas, fortaleciendo el diálogo y la canalización de las emociones.

- 9,506 instituciones educativas de secundarias recibieron textos escolares de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.
 - Elaboración preliminar de la “Guía de Orientaciones para la Prevención de la Violencia de Género en los Servicios Educativos” elaborada por el Ministerio de Educación (MINEDU). Para el 2020 se ha previsto su diseño, diagramación y difusión.
 - Estrategia de Participación estudiantil “Somos Pares” a través del concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil”- Ideas en acción, en el 2019 se contó con 331 proyectos participativos, logrando participar alrededor del 90 % de las regiones. Los asuntos públicos tratado en los proyectos estuvieron relacionados con la prevención de la violencia, el embarazo adolescente y el cuestionamiento a los estereotipos de género.
 - 72% de los casos reportados de violencia contra los/as estudiantes en la plataforma “SÍseVe” recibieron atención oportuna de acuerdo con los protocolos establecidos.
 - 41,555 hombres integrantes de colectivos y de la comunidad de 63 provincias de 25 regiones capacitados/as por la Estrategia “Hombres por la Igualdad” del entonces Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), actual Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.
 - 62,405 líderes y lideresas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas de 121 provincias por parte de la “Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales”-ICLLOS del entonces Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), actual Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.
 - 3,245 mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo impulsando su autonomía económica, en el marco de la Estrategia Comunitaria, del entonces Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), actual Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.
 - 2,808 familias en situación de vulnerabilidad con hijos/as menores de 18 años de edad identificadas, de las cuales, 2,802 cuentan con diagnóstico familiar para la identificación de factores de riesgo, 2684 con plan de acción familiar y, 2,567 han recibido la primera orientación familiar por parte de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos” de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF).
- d) Lineamiento Estratégico N° 4 “Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”:
- 434 funcionarios/as y servidores/as públicos/as y profesionales que participan de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación participaron del “Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las Instancias de Concertación en el marco de la Ley N° 30364” diseñado por la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), y ejecutado por ésta última.
 - 200 participantes en 10 eventos sobre evidencias y hallazgos de investigación en violencia organizados por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

- 6 Planes de Mejora en la Captura, Estandarización y Gestión de Calidad de los Datos Estadísticos que producen las instituciones que forman parte del Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- 1,267 operadores/as de Lima, Lambayeque, Arequipa, Cusco y Ancash participaron de los Módulos 1 y 5 del “Programa de Especialización de la Ley N° 30364 y normas conexas” por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
- Implementación del Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA) interoperable en Lima Este.
- Incorporación de 2 indicadores de compromiso de gestión en prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (acceso físico a servicios para la atención de casos de violencia de género -IPRESS, Centros de Salud Mental Comunitario y CEM- vinculado al Programa Presupuestal N° 131 “Prevención y Control de la Salud Mental” y, proporción de gestantes atendidas a las que les detectaron haber sido víctimas de violencia contra la mujer vinculado al Programa Presupuestal N° 002 “Salud Materno Neonatal”), en las adendas 2020 de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a ser suscrito por 25 Gobiernos Regionales. Se logró la transferencia de S/ 6,021,332 a los 25 Gobiernos Regionales por el cumplimiento del 64% (17 GORE) y 80% (20 GORE) de los citados 2 indicadores, respectivamente, al mes de junio 2019.
- Creación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, con la Resolución Suprema N° 024-2019-EF.
- 16 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo realizados por la Defensoría del Pueblo, con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio Público y Poder Judicial) y, para la prevención integral contra la violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura).

VI. RECOMENDACIONES

Generales:

- 6.1. Fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y el Sistema Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, a partir del alineamiento de sus instrumentos de gestión como la Política Nacional de Igualdad de Género (Objetivo N° 1 “Reducir la violencia hacia las mujeres”), el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (que considerará los avances del Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo-PAC), los indicadores en materia de violencia incorporados en el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Protocolo Base de Actuación Conjunta, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, para coadyuvar en la mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos orientados a

la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los territorios.

- 6.2. Reforzar el actuar e interrelación de los mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar para asegurar la adecuada y oportuna implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión, como la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), Grupo de Trabajo Nacional (GTN) e Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación.
- 6.3. Promover la creación de las Instancias Provinciales y Distritales de Concertación puesto que, al mes de junio del año 2020, se cuenta con 89 Instancias Provinciales de Concertación y 139 Instancias Distritales de Concertación, puesto que, constituyen los espacios de coordinación y articulación territorial para la implementación, seguimiento y evaluación conjunta de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos para la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 6.4. Priorizar la mejora de la cobertura territorial y calidad (infraestructura, equipamiento, recursos humanos especializados, materiales) de los servicios públicos orientados a la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, específicamente los regulados en la Política Nacional de Igualdad de Género (15) y el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (77).
- 6.5. Establecer un sistema de interoperabilidad de los casos y atenciones realizadas por las instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y el Sistema Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar que coadyuve al seguimiento nominal y adopción de las medidas inmediatas de atención.
- 6.6. Concretar la implementación del Centros de Altos Estudios previsto en el artículo 44° de la Ley N° 30364 que permita la estandarización, integralidad y periodicidad de las acciones de fortalecimiento de capacidades de gestores/as y operadores del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y el Sistema Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- 6.7. Orientar los indicadores de compromiso de gestión y/o cobertura en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a ser incluidos periódicamente en las adendas de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) al fortalecimiento de los servicios de los productos priorizados del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, a cargo de los Gobiernos Regionales.

Específicas:

- 6.8. En relación al **Objetivo Estratégico N° 1 “Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y**

exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas”:

- a) Priorizar la implementación articulada de los servicios de prevención de la violencia contra las mujeres establecidos en el Objetivo Prioritario N° 1 “Reducir la violencia hacia las mujeres” de la Política Nacional de Igualdad de Género, como la Estrategia Comunitaria de Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, la Estrategia Hombres por la Igualdad y el Chat 100 a cargo del Programa Nacional AURORA del MIMP; la Gestión de la Convivencia Escolar Democrática en la comunidad educativa a cargo del MINEDU y; el Programa de Tratamiento de la Agresión Sexual (TAS) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).
- b) Desarrollar los Productos N° 1 “Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual”, N° 12B “Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer” y 13A “Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia” del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, priorizados para el año 2020, en cuanto están dirigidos a niños/as, adolescentes y hombres.

6.9. En relación al Objetivo Estratégico N° 2 “Garantizar a las personas afectadas por la violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas, así como la sanción y reeducación a las personas agresoras”:

- a) Reforzar la implementación articulada de las intervenciones de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar estipulados en el Objetivo Prioritario N° 1 “Reducir la violencia hacia las mujeres” de la Política Nacional de Igualdad de Género, con énfasis en los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescentes en Salud (MAMIS) y Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC), a cargo del MINSAL; el Servicio “Trabaja sin Acoso” del MTPE; el Programa “Estado sin Acoso” a cargo de SERVIR; y, el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Centros Emergencia Mujer (CEM) a cargo del Programa Nacional AURORA del MIMP; Implementación de las medidas de protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a cargo de la Policía Nacional del Perú del MININTER; Defensa Pública del MINJUSDH).
- b) Continuar con la implementación de: (i) el Registro Único de Víctimas y Agresores por Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-RUVA; (ii) 10 Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, 09 Fiscalías Corporativas Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y 01 Fiscalía Superior Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, (iii) 34 cámaras Gesell,

(iv) Unidad de Investigación Clínico Forense, (v) Unidad de Investigación Tanatológico Forense, (vi) 01 laboratorio de biología forense, (vii) Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y (viii) CEM-Comisarías, en el marco del PAC 2020.

- c) Desarrollar los Productos N° 6 “Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas”, N° 15A “Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia” y 16A “Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas” del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, priorizados para el año 2020, en cuanto están dirigidos a garantizar la atención de la salud física y mental, referenciación y otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia.